



Tesis

Políticas de Prevención, Tratamiento y Reducción de la Habitancia de Calle en Cali –  
Colombia. Propuesta desde una Perspectiva Comparativa para la Inclusión Social.

Autoras

Neisa Paola Hurtado Herrera

Eliana Lizeth Rojas Suárez

Pontificia Universidad Javeriana Cali

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Maestría en Política Social

Santiago de Cali

2022

Tesis

Políticas de Prevención, Tratamiento y Reducción de la Habitancia de Calle en Cali –  
Colombia. Propuesta desde una Perspectiva Comparativa para la Inclusión Social.

Autoras

Neisa Paola Hurtado Herrera

Eliana Lizeth Rojas Suárez

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar por el título de magíster en política  
social

Director del trabajo de grado

Diego Hernán Varón Rojas

Pontificia Universidad Javeriana Cali

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Maestría en Política Social

Santiago de Cali

2022

Santiago de Cali, 12 diciembre de 2022

Doctor

Fabián Osorio

Decano

Facultad De Ciencias Económicas y Administrativas

Pontificia Universidad Javeriana

La Ciudad

Por medio de la presente estamos entregando a usted el Trabajo de Grado cuyo título es  
“Políticas de prevención, tratamiento y reducción de la habitanza de calle en Cali – Colombia.  
propuesta desde una perspectiva comparativa para la inclusión social”

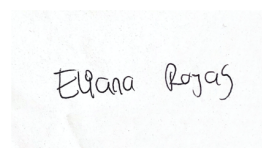
Esperamos que este Trabajo cumpla con los requisitos académicos exigidos y que alcance el  
propósito para el cual fue elaborado.

Atentamente



Neisa Paola Hurtado Herrera

67025154



Eliana Lizeth Rojas Suárez

1151939943

Santiago de Cali, 12 diciembre de 2022

Doctor

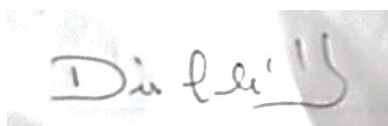
Fabián Osorio

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Pontificia Universidad Javeriana

La Ciudad

Por medio de la presente me permito comunicarle, que en mi calidad de director de trabajo de grado he leído detenidamente el informe final del estudio titulado “ Políticas de prevención, tratamiento y reducción de la habitanza de calle en Cali – Colombia. propuesta desde una perspectiva comparativa para la inclusión social”, realizado por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Javeriana Neisa Paola Hurtado Herrera, con cedula 67025154, Eliana Lizeth Rojas Suárez con cedula 1151939943, y considero que cumple con todos los requisitos requeridos para ser presentada a evaluación.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Hernán Varón Rojas". The signature is written in a cursive style and is positioned above the printed name of the signatory.

Diego Hernán Varón Rojas

Director del Trabajo de Grado

ARTÍCULO 23 de la resolución N° 13 de julio 6 de 1946

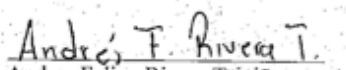
“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de Tesis. Sólo velará porque no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica y porque la Tesis no contenga ataques o polémicas puramente personales; antes bien, se vea en ellas al anhelo de buscar la Verdad y la Justicia”.

**“Políticas de Prevención, Tratamiento y Reducción de la Habitancia de Calle en Cali – Colombia. Propuesta desde una Perspectiva Comparativa para la Inclusión Social”.** Aprobado por el Comité de Trabajos de Grado en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Javeriana para optar por el título de Magíster en Política Social.

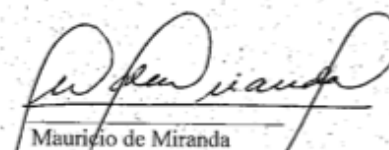


Fabian Fernando Osorio Tinoco  
Decano

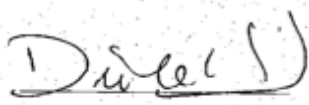
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas



Andres Felipe Rivera Triviño  
Director Maestría en Política Social



Mauricio de Miranda  
Jurado



Diego Hernán Varón Rojas  
Director del Trabajo de Grado

Santiago de Cali, 31 mayo de 2023

## Table de Contenido

<b>1. Resumen ejecutivo y palabras clave .....</b>	<b>10</b>
<b>2. Abstract and key words .....</b>	<b>11</b>
<b>3. Introducción.....</b>	<b>12</b>
<b>4. Objetivos .....</b>	<b>14</b>
<b>4.1 Objetivo general.....</b>	<b>14</b>
<b>4.2 Objetivos específicos .....</b>	<b>14</b>
<b>5. Justificación .....</b>	<b>15</b>
<b>6. Metodología.....</b>	<b>18</b>
<b>7. Marco teórico y empírico.....</b>	<b>20</b>
<b>7.1 Definiciones.....</b>	<b>21</b>
<b>8. Inclusión Social en la política pública de Santiago de Cali .....</b>	<b>30</b>
<b>8.1 Contexto actual de habitanza de calle en el Distrito especial de Santiago de Cali.</b>	<b>30</b>
<b>8.2 Política pública orientada a habitantes de calle .....</b>	<b>33</b>
<b>9. Comparación de acciones estratégicas para reducción y prevenir la habitanza en la calle.....</b>	<b>40</b>
<b>9.1 Comparación con casos de América Latina .....</b>	<b>40</b>
<b>9.1.1 Caso Argentina .....</b>	<b>40</b>
<b>9.1.2 Caso Brasil.....</b>	<b>43</b>
<b>9.1.3 Caso Chileno .....</b>	<b>50</b>
<b>9.1.4 Caso Uruguay.....</b>	<b>55</b>
<b>9.1.5 Resumen comparativo .....</b>	<b>58</b>

<b>9.2</b>	<b>Comparación casos nacionales.....</b>	<b>58</b>
<b>9.2.1</b>	<b>Caso Bogotá .....</b>	<b>59</b>
<b>9.2.2</b>	<b>Caso Medellín .....</b>	<b>60</b>
<b>10.</b>	<b>Recomendaciones .....</b>	<b>63</b>
<b>11.</b>	<b>Conclusiones .....</b>	<b>65</b>
<b>12.</b>	<b>Referencias bibliográficas.....</b>	<b>66</b>
<b>13.</b>	<b>Anexos .....</b>	<b>71</b>

## **1. Resumen ejecutivo y palabras clave**

En este documento presenta un análisis de las Políticas Públicas para la prevención y abordaje del fenómeno de habitanza de calle en Colombia y América Latina, tomando como referencias internacionales los casos de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay; y como referentes nacionales los casos de Bogotá y Medellín.

Estas políticas serán estudiadas haciendo uso de métodos comparativos que permitan identificar semejanzas, diferencias, cualidades y oportunidades de mejora, de tal manera que sea posible construir recomendaciones y sacar conclusiones desde la evidencia y experiencia.

Todo lo anterior con el objetivo de comparar y detectar experiencias de éxito que sirvan como antecedente para la construcciones de recomendaciones para la política pública de habitantes de calle para el Distrito Especial de Santiago de Cali.

El presente estudio tiene como base teórica las proposiciones de Amartya Sen y documentos derivados de sus investigaciones en torno a la inclusión social y las políticas públicas con este enfoque.

Los resultados de este análisis permiten la construcción de recomendaciones que serían de utilidad para las entidades tomadoras de decisiones encargadas del diseño e implementación de políticas públicas de habitanza de calle en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

**Palabras clave:** Habitante de calle, inclusión social, política pública, política social

## 2. Abstract and key words

This paper presents an analysis of Public Policies for the prevention and approach to the phenomenon of street homelessness in Colombia and Latin America, taking as international references the cases of Argentina, Brazil, Chile and Uruguay, and as national references the cases of Bogota and Medellin.

These policies will be studied using comparative methods to identify similarities, differences, qualities, and opportunities for improvement, so that it will be possible to build recommendations and draw conclusions from evidence and experience.

All the above with the objective of comparing and detecting successful experiences that serve as background for the construction of recommendations for the public policy on street inhabitants for the Special District of Santiago de Cali.

This study has as its theoretical basis the propositions of Amartya Sen and documents derived from his research on social inclusion and public policies with this approach.

The results of this analysis allow the construction of recommendations that would be useful for decision makers in charge of the design and implementation of public policies on street homelessness in the Special District of Santiago de Cali.

**Key words:** Street inhabitant, social inclusion, public policy, social policy.

### 3. Introducción

La habitanza en calle es un fenómeno social, urbano, multicausal, representado por el desarrollo de hábitos de vida en calle, en los que hombres y mujeres por sus condiciones de vulnerabilidad social, económica, consumo problemático de sustancias psicoactivas, situaciones de enfermedad física o mental, redes familiares débiles y problemas estructurales, habitan de manera permanente o transitoria en la calle, según lo descrito en la Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2021-2031.

Frente a este fenómeno y de acuerdo con el censo realizado por el DANE (2019), con información recolectada entre los años 2017 y 2019, Cali es la segunda ciudad con mayor número de habitantes de calle con 4.749 personas en esa condición, después de Bogotá que registra un total de 9.538 personas.

Este contexto permite reconocer que el fenómeno de habitanza es una situación a la que se enfrentan los gobiernos de las ciudades de todo el mundo, es por ello que la presente investigación es motivada a partir del interés de responder a la pregunta, ¿cuáles son las recomendaciones para el diseño y ejecución de políticas sociales para inclusión de habitantes de calle en Cali a partir de las experiencias exitosas de otras ciudades y países?

Es por lo que en el presente documento se hace un análisis de las políticas públicas a nivel internacional y nacional para ser comparadas con la actual política de habitanza de calle del Distrito especial de Santiago de Cali. Se toman referencia los casos de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. Para el caso de Argentina se hace zoom al caso de Buenos Aires y del Distrito Federal. En Brasil y Chile se analiza el caso a nivel nacional, pues la política está integrada a nivel nacional y se implementa en la mayoría de las ciudades de los países. En Uruguay en la ciudad de Montevideo y otras ciudades que tienen incidencia. Finalmente se analizan las políticas locales de Bogotá y Medellín.

Para ello, el presente estudio se divide en tres grandes partes; en la primera encontrará el marco teórico, enfocado en inclusión social y política pública. Seguido de ello, se desarrollan los antecedentes internacionales y nacionales, en donde encontrará un capítulo enfocado en cada uno de los casos de estudio.

Posteriormente, se desarrolla el análisis comparado, en donde se tienen en cuenta los hallazgos encontrados en los antecedentes con la información obtenida de la política de Cali.

A partir de lo anterior, se construyen conclusiones y recomendaciones basados en la evidencia y experiencias previas, que permitan mejorar la política pública de habitanza de calle para la ciudad de Cali.

## **4. Objetivos**

Para la presente investigación se plantean los siguientes objetivos

### **4.1 Objetivo general**

Recomendar lineamientos para una política pública de prevención, tratamiento y reducción habitanza de calle, a partir de la comparación con experiencias internacionales y nacionales, para la inclusión social propuesta a la administración local del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali - Colombia.

### **4.2 Objetivos específicos**

- Comparar acciones estratégicas de las políticas para la reducción y prevención de la habitanza de calle en países de América Latina.
- Identificar los avances en las políticas públicas de habitanza de calle a partir de las experiencias de la ejecución desarrolladas las ciudades de Bogotá y Medellín.
- Proponer la importancia de la inclusión social como propuesta central de la política para los habitantes de calle en la administración local del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali – Colombia.

## 5. Justificación

En Colombia hay aproximadamente 34.000 habitantes de calle censados según la información recolectada entre 2017 y 2021, la mayoría de esta población está entre los 25 y 45 años, representando el 51% del total, y casi el 88% son hombres (DANE, 2021).

Frente a este fenómeno y de acuerdo con el censo realizado por el DANE (2019), con información recolectada entre los años 2017 y 2019, Cali es la ciudad de Colombia con la mayor proporción de habitantes de calle por población de la ciudad, con 0,21%, que representa 4.749 personas en esa condición. Bogotá registra un total de 9.538 personas, que, si bien es un mayor número de personas en condición de calle, proporcionalmente, representa el 0,13% de la población de la ciudad. Los datos se detallan en la tabla 1:

**Tabla 1. Número y Porcentaje de habitantes de la calle con relación a la población general de habitantes de la calle en los distritos y municipios de Colombia censados en 2017 y 2019**

<b>Departamento</b>	<b>Ciudad y Área Metropolitana</b>	<b>Habitantes de Calle</b>	<b>Población* DANE – 2019</b>	<b>Porcentaje</b>
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	9.538	7.592.871	0,13%
Valle del Cauca	Cali, D.E.	4.749	2.241.491	0,21%
Antioquia	Medellín y A.M	3.788	3.969.222	0,10%
Atlántico	Barranquilla, D.P y A.M	2.120	2.131.544	0,10%
Santander	Bucaramanga y A.M	1.960	1.240.794	0,16%

Caldas	Manizales	635	440.608	0,14%
--------	-----------	-----	---------	-------

---

Fuente: Elaboración MSPS 2020. Datos: Censos DANE 2017/2019\*Población de la Ciudad más la de su área metropolitana.

Como se evidencia en la tabla 1, la habitanza de calle es un problema latente y evidente en Colombia y el Distrito especial de Santiago de Cali no es la excepción, aquí se reportó un total de 4.749 habitantes de calle; de este muestreo, el territorio con mayor permanencia de personas habitantes de calle fue la comuna 3, donde se identificó 1.340 personas que representa el 28,2% de la población censada, y el territorio con menor permanencia fue la comuna 22, con sólo 6 personas habitantes de calle, que representa 0.1% de la población censada (DANE, 2019).

Es importante profundizar en el análisis de las comunas con mayor y menor permanencia de habitantes de calle; en el caso de la comuna 3, tiene una población de 33.652 habitantes, la moda en el estrato socio-económico es 3, está conformada por 391 manzanas, cuenta con 6 establecimientos de educación secundaria y media y 3.197 estudiantes matriculados, también cuenta con 7 puestos de salud, hospitales o clínicas, 3 inspecciones o comisarías y 1 estación de policía; en cuanto a indicadores de violencia, la comuna 3 registra 513 defunciones generales al año, de las cuales 49 son homicidios comunes y 5 son suicidios (Alcaldía de Santiago de Cali, 2023a).

En el caso de la comuna 22, tiene una población de 26.104 personas, la moda en el estrato socio-económico es 6, está conformada por 172 manzanas, cuenta con 20 establecimientos de educación secundaria y media y 5.975 estudiantes matriculados, tiene una inspección y una estación de policía, pero no tiene puestos de salud; en cuanto a indicadores de violencia, de los 325 defunciones generales, de los cuales 3 fueron homicidios generales (Alcaldía de Santiago de Cali, 2023b). En esta comuna no se reportan suicidios y si bien no cuenta con puestos de salud públicos, si cuenta con clínicas privadas.

Con los datos anteriores se hacen evidentes las profundas diferencias en las estructuras sociales de las dos comunas, que podrían explicar las diferencias en las estadísticas de población en condición de calle; entre ellas se destaca la diferencia de estrato socio-económico, los indicadores de violencia y la presencia de instituciones gubernamentales como inspecciones de policía, de educación y de salud. La comuna 22, que cuenta con menor número y proporción de habitantes de calle por zona, cuenta con mayor centros de educación y a su vez, los incidentes homicidio son mucho menores, mientras que en la comuna 3, a pesar de contar con mayor presencia institucional el número de homicidios y suicidios es 15 veces mayor a los de la comuna 22. Con esto se puede afirmar que la presencia institucional en términos de salud y seguridad no representa una garantía para los habitantes en términos de violencia y oportunidades para acceder a una vivienda digna; a su vez, es se hace evidente que las condiciones socioeconómicas si son un factor determinante en las comunas en términos del número de personas en condición de calle y su permanencia en estas zonas.

Este problema social representa importantes desafíos tanto para el gobierno nacional como para las administraciones locales, por lo que es necesario revisar y analizar las iniciativas adelantadas en ciudades del país y en países vecinos en la región. Esto con el objetivo de identificar acciones con impactos positivos considerables en los procesos de inclusión social de los habitantes de calle.

Con las experiencias previas y el diagnóstico de las necesidades de la ciudad, sería de gran valor para el desarrollo social, diseñar políticas de intervención, enfocadas en la inclusión social de la población en habitanza de calle. Con esto, será posible crear mecanismos eficientes, direccionados al cierre de las brechas sociales y a la reincorporación a las dinámicas sociales y restitución de los derechos fundamentales a las personas menos favorecidas.

## 6. Metodología

La metodología que se implementó para el desarrollo de esta investigación obedece a un análisis comparativo, el cual se desarrolló partir de datos oficiales e informes de las diferentes entidades del gobierno nacional y de las administraciones locales, obtenidos a partir de censos y resultados de la implementación de la Política Pública. Se usaron datos publicados por el DANE entre 2017 y 2019 como resultados de censos o informes oficiales con indicadores de población en condiciones de habitanza de calle; la selección de estos años se debe a la disponibilidad de estadísticas publicadas por el DANE. Esta información se complementó con análisis cualitativo y descriptivo de las políticas públicas de interés para el estudio.

Las fuentes usadas para el desarrollo de la investigación se basan principalmente en informes y políticas públicas, los que se eligieron en razón a los objetivos del estudio que están orientados a identificar estrategias exitosas implementadas en política pública; por lo que se trata de un estudio de carácter macro, que espera ser de utilidad para la toma de decisiones estratégicas para instancias gubernamentales y legislativas, ofreciendo un marco y estado del arte de forma organizada y sistematizada. Por lo anterior, se decide no implementar entrevistas o encuestas.

Este análisis pretende proponer y resaltar la importancia de los procesos de inclusión social en las políticas públicas, mediante sistematización de experiencias y comparación de indicadores económicos y sociales, enfocados en la posible incidencia en la reducción de habitanza de calle.

En este apartado del documento, busca construir una concepción empírico-analítico de la teoría, como lo explica (Nohlen, 2013), los estudios de la ciencia política se orientan hacia el análisis de contextos y a partir de ellos, formular teorías generalizables.

“En el entendimiento empírico-analítico, «una proposición generalizada que afirma que dos o más cosas, actividades o acontecimientos cambian juntos en determinadas

condiciones» puede ser llamada teoría” (VON BEYME, 2000: 11, en Nohlen, 2013: 44)

Nohlen (2013) propone que las teorías empíricas se caracterizan por tener tres elementos; primero, son hipótesis generalizadas respecto a acciones, hechos o relaciones, causas, regularidades y estructuras. Segundo, atribuyen un alto valor a los cambios a los cambios marginales para soportar las afirmaciones; y finalmente, buscan explicar y pronosticar las circunstancias relativas al campo de estudio y a su vez, tener la capacidad para adaptarse a los cambios y contingencias del contexto.

Por su parte, la política comparada es considerada como un método, que ofrece un estilo de estudio y análisis de las políticas (Nohlen, 2013). Esta es una técnica que nace desde los orígenes mismos de la ciencia política con los pensadores clásicos.

“El conocimiento exhaustivo y sistemático de la realidad empírica de la política de los gobiernos o del poder, vino de la mano de estudios que de una u otra forma utilizaban la comparación para acercarse a esa realidad objetiva” (Nohlen, 2013:45)

Los intentos por comparar cosas y fenómenos no han parado desde Aristóteles hasta la actualidad, algunos con mayor fortuna que otros, pero reconociendo la importancia de la comparación como un procedimiento de aproximación a la realidad.

En el caso de la presente investigación se seleccionaron como objeto de comparación las dos ciudades más grandes de Colombia: Bogotá y Medellín con Cali, con el objetivo de hacer recomendaciones para la construcción de una política pública de habitación de calle, para la *inclusión social* enfocada en el Distrito Especial Santiago de Cali.

A su vez, se analizaron las políticas públicas con dicho enfoque, de Argentina (Buenos Aires y del Distrito Federal), Brasil y Chile a nivel nacional y Uruguay (Montevideo y en otras

ciudades). Esto con el objetivo de validar si hay acciones enfocadas a la inclusión social que han dado resultados positivos, y que, a su vez, se puedan replicar en el Distrito especial de Santiago de Cali.

Lo anterior, a partir de tres fases, en la primera se analiza a profundidad la política pública de Cali, en donde se incluyen antecedentes de política social para habitantes de calle, marco político actual, datos estadísticos y georreferenciación de la población de estudio.

En la segunda fase se tuvieron en cuenta casos de referencia en América Latina de políticas públicas para la inclusión de habitantes de calle en procesos de resocialización

Finalmente, se analizaron las políticas sociales para habitantes de calle de las dos ciudades más grandes en términos demográficos y geográficos de Colombia, antes del Distrito Especial de Santiago de Cali. Los dos anteriores, a partir del análisis de semejanzas, diferencias y experiencias de éxito en la ejecución de estrategias enfocadas en habitantes de calle.

Con esto fue posible construir propuestas de iniciativas replicables en la ciudad de Cali, que ya han sido validadas y medidas por las administraciones de las ciudades y países anteriormente mencionados.

## **7. Marco teórico y empírico**

El marco teórico de la presente investigación se basa principalmente en los textos de Amartya Sen del 2000 y 2016, y las investigaciones derivadas de sus publicaciones. Por su parte, se hará un acercamiento a la definición de política pública propuesta por Alejo Vargas (1999), de tal manera que se pueda entender la relación entre las políticas públicas y la inclusión social.

Adicionalmente se hará referencia a diferentes informes y documentos legales que permiten entender mejor el contexto político, normativo, administrativo y estructural del país y la ciudad.

## **7.1 Definiciones**

### **A. Habitante de calle**

Persona sin distinción de sexo, raza o edad que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria (Ley 1641 de 2013). A su vez, el Ministerio de la Protección Social y UNFPA (2011:20) define a las personas habitantes de calle como aquellas

“Cuya vida se desenvuelve fundamentalmente en la calle, dicho espacio físico social se convierte en su lugar de habitación y en donde resuelve sus necesidades vitales de supervivencia, donde constituye sus relaciones emocionales y afectivas, donde establece sus condiciones de vida y construye mediaciones socioculturales que le permiten la convivencia con los espacios de ciudad en general” (Alcaldía de Santiago de Cali, 2020).

Adicionalmente, en el mismo documento también se hace referencia a que las personas en situación de habitanza de calle son:

“Aquellas que “hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle, la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel” (Alcaldía de Santiago de Cali, 2020).

### **B. Inclusión social**

La desigualdad abarca una amplia gama de factores y frentes que dificultan crear un indicador que los recoja a todos, de todas maneras, la desigualdad puede ser medida en términos económicos a través de diferentes métodos, entre los que se destacan el Coeficiente de Gini, que mide la desigualdad en los ingresos de los habitantes de un país, la Curva de Lorenz que

plasma de manera gráfica el nivel de renta de una población o más recientemente, el índice de Palma, que ofrece datos del origen de las desigualdades.

Si bien es difícil de medir, tampoco es sencillo definir, es por lo que, Amartya Sen (2016) en el texto *La desigualdad económica* lo define como una noción que tiene muchos aspectos estrechamente ligados al contexto y al momento histórico. Implica una escala altamente sensible para ordenar las distribuciones dentro de las esferas política, económica y social (Sen A. , 2016).

Es por ello, que la inclusión hace referencia al cierre de las brechas para el acceso a las esferas y el desarrollo de las personas dentro de contextos sociales y políticos, cumpliendo un rol útil para la sociedad, que les permita la auto realización (Sen A. , 2016).

El capital social centra la mayoría de sus elementos en impulsar y mejorar las condiciones para el desarrollo personal e inclusión social en los ámbitos culturales, sociales, económicos y políticos (Azuero, 2009).

Este concepto está muy relacionado por lo propuesto por Amartya Sen en el texto *Exclusión social: concepto, aplicación y escrutinio* (2000), en donde el autor evidencia la relación de la pobreza con la imposibilidad de acceder a dimensiones no materiales que son integrales para la auto realización.

La pobreza representa una barrera para la inclusión de los individuos a las dinámicas sociales y políticas, debido a que no cuentan con los soportes o bases para la participar con las mismas posibilidades y condiciones que aquellos con condiciones económicas más favorables (Sen A. , *Exclusión social: concepto, aplicación y escrutinio*, 2000a). La pobreza se convierte entonces en una causa y consecuencia de la exclusión social.

También Amartya Sen en el 2000, en el texto “Desarrollo y libertad”, hace referencia a las libertades y la obligación que tienen las instituciones gubernamentales para hacer posible y mejorar las libertades de los gobernados.

El autor hace referencia a las cinco libertades entendidas desde una mirada “utilitarista”: primero, las libertades políticas, segundo, las oportunidades sociales, tercero, los servicios económico, cuarto, la seguridad protectora, y finalmente, las garantías de transparencia (Sen, 2000b) partir de lo anterior, es posible afirmar que el desarrollo de las personas y su inclusión a todas las esferas sociales está estrechamente ligado al disfrute a plenitud de las diferentes libertades.

De acuerdo con Haan y Maxwell (1998) en (Azüero, 2009), la exclusión social implica un concepto multidimensional que contempla tres espectros no necesariamente materiales.

En primer lugar la privación económica, que se refiere a la ausencia de recursos suficientes en relación al contexto; en segundo lugar la privación social, que está relacionado con la falta de lazos sociales, familiares, marginación de la comunidad, deterioro de la salud, imposibilidad de participar en espacios de congregación social; y, finalmente, la privación política, que se refiere a la incapacidad de participar en los procesos de toma de decisiones políticas (Azüero, 2009).

Morales Olivares (2018), inspirado en Amartya Sen, propone una definición de inclusión social, desde una mirada comparada con la exclusión, la cual, según el autor, de integrar soportes institucionales que permitan el acceso a dotaciones iniciales, y a su vez, factores de conversión, que posibiliten el despliegue de las capacidades individuales y colectivas para dicha inclusión.

Para el autor, la inclusión social debe trascender a los paradigmas del liberalismo para adaptarse a la una visión más cercana de la economía política propuesta por Amartya Sen, para a partir

de ello, encontrar claves para el diseño institucional ajustada a los contextos, que incluya a la inclusión social como un principio rector de la política social (Morales, 2018).

En el mismo texto, el autor explica que para “el contexto capitalista contemporáneo, las políticas públicas son el elemento operacional que permiten la inclusión social de las personas en el entramado institucional del Estado” (Morales Olivares, 2016. pp.12).

La inclusión social es entonces la agregación de los individuos a determinados segmentos de participación social, que se puede dar en pequeñas escalas como la familia o círculo social, como a gran escala, entendido como las dinámicas propias del Estado y las libertades que debe garantizar (Azuelo, 2009).

En resumen, la inclusión social es el proceso de integración de los individuos a las esferas sociales, políticas y económicas a través del ejercicio de las diferentes libertades, que les permiten hacer parte de agrupaciones sociales y de procesos de participación.

### **C. Política pública orientada a habitantes de calle y la inclusión social**

La definición de política pública cuenta con un importante número de autores que han teorizado entorno a los que son las políticas públicas, su importancia y la forma en la que se diseñan y ejecutan, pero para la presente investigación se tomará como referencia al autor Alejo Vargas.

Las políticas públicas podrían conceptualizar como “el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables” (Vargas, 1999. p.p 75)

Se puede entender entonces que las políticas públicas son la materialización de las intenciones del gobierno en activar estrategias que cobijan todos los campos de acción y sectores de interés. (Vargas A. , 1999).

Caetano y Luján (2013) hacen referencia a las motivaciones de los gobiernos para diseñar e implementar políticas públicas, partiendo de que estas nacen a partir del interés de dar respuesta o solución a un problema social, por lo que están estrechamente permeados por los interés de los actores sociales, políticos y económicos.

Adicionalmente, mencionan que las nuevas políticas públicas deben estar en coherencia con el marco legal y político, de tal manera que se posible articularlas con otras iniciativas, bien sea de los gobiernos locales, nacionales o articulaciones internacionales (Caetano, 2013).

Las políticas públicas orientadas a habitantes de calle y a su inclusión social son necesarias, debido a que entregan una estructura y ruta para tratar un problema social y con ello, se designan responsables, planes de acción, recursos y presupuestos para dar respuestas a las necesidades de la población. Adicionalmente, este tipo de políticas visibiliza la importancia que tienen estos nichos poblaciones para las administraciones, y el interés de las instituciones por incluir a estos grupos tradicionalmente excluidos de las dinámicas sociales básicas y servicios públicos.

Ligado a lo planteado por Amartya Sen respecto a las libertades y el papel protagónico que debe asumir el Estado en el proceso de acceder a ellas de forma equitativa para todos los miembros de una sociedad, es posible afirmar que las políticas públicas encaminadas a la inclusión social son una manifestación de las administraciones por propiciar estrategias que materialicen las oportunidades de acceso, participación y uso de las libertades.

Lo anterior evidencia la importancia de los procesos de construcción de políticas encaminadas a los problemas reales de los grupos sociales, las que deben ser diseñadas a partir de los datos, evidencia y experiencias exitosas previas que entreguen insumos para replicarlas.

En el caso del Distrito especial de Cali, que tiene un población de habitantes de calle cercana a las 5.000 personas, es importante diseñar y ejecutar políticas encaminadas a la inclusión de esta población a las dinámicas propias del desarrollo personal en una sociedad.

A pesar de que la población de Cali no representa la mayor población a nivel nacional, la población en habitanza de calle en Cali (0,21%), representa la mayor ciudad con el mayor número de habitantes de calle a nivel nacional. Esto genera una gran problemática pues esta población no se está ejerciendo los derechos fundamentales inherentes a pertenecer a una sociedad democrática. Y con ello, no se le están entregando las garantías para el libre desarrollo y su auto realización.

Por lo anterior, se plantea la necesidad y obligación por parte de las administraciones locales y nacionales en construir marcos normativos y políticos orientados a la inclusión social, enfocados en las poblaciones más vulnerables, de tal manera que se ofrezcan las plataformas de apoyo institucional que acompañen los procesos de reincorporación a las dinámicas sociales y la restauración de los derechos fundamentales.

La inclusión social es importante no solo para la población atendida, sino que permite construir sociedades más justas y equitativas, que garanticen la auto realización y se ejerzan los derechos democráticos de los ciudadanos.

#### **D. Estudios habitantes de Calle Colombia**

La mayoría de los estudios presentados para habitante de calle en Colombia, se asocian a estudios en la ciudad de Medellín, una de las primeras ciudades en presentar una políticas y programas orientados a habitantes de Calle.

Correa (2007), realizó un estudio de caracterización demográfica, social, económica y familiar de los habitantes de calle de la comuna 11 en Medellín. En este demuestra como el crecimiento económico y el desarrollo que viene con él desconocen las nociones de equidad y de fomento de desarrollo para alguna población en particular y han privilegiado a otra.

Se logró encuestar a 105 habitantes de calle, generando 25 entrevistas a profundidad, de acuerdo con el análisis descriptivo de las entrevistas se generaron estudios paralelos con la población sobre la presencia de enfermedades como la tuberculosis, y los factores sociales y de salud mental asociados con la misma, así como la socialización a los habitantes de calle sobre sus derechos de acceder a servicios de salud (Correa, 2007).

Se encontró que la mayor cantidad de personas en el sector se encuentra en una edad de 35 y 50 años, con un 43,8%, así mismo, solo el 10,5% de la población manifestó tener pareja (Correa, 2007).

Así mismo, los habitantes de calle manifiestan que una de las razones para permanecer en la calle son las problemáticas familiares, expresado por el 40%, así como el consumo de sustancias psicoactivas (26,7%) y el factor económico (6,7%) (Correa, 2007).

Un dato interesante es que el 78% de los encuestados manifestaron que antes de vivir en la calle tenían un trabajo, lo que demuestra que los principales factores de incidencia en la calle son los problemas familiares (Correa, 2007).

Dentro de las recomendaciones que realizan en el documento se encuentran:

- Mercados básicos de trabajo, aseguran procesos de alimentación básica a la población y acercamiento a la misma población.
- Eficiencia del sistema de justicia, incluyendo mecanismos para hacer cumplir las leyes y evitar los abusos de poder frente a esta población.

- Apoyo del sistema educativo.
- Realizar trabajo preventivo que promueva los lazos familiares y otros grupos sociales.
- Es necesario conocer las dinámicas de la población habitantes de calle, pues de acuerdo con sus problemáticas se orientan las políticas.

Rocha (2018), por su parte realizó un estudio denominado “*Políticas de habitabilidad en calle en Bogotá, Colombia, ¿hacia el desarrollo humano integral?*”, el cual tuvo como objetivo validar si estas políticas si están contribuyendo al desarrollo humano integral de los habitantes de calle. De acuerdo con el estudio, se encontró que las políticas gubernamentales si han funcionado, pero solo a los habitantes de calle que han llegado a los centros de atención, pero por el contrario se ha ejercido violencia en contra de las personas que deciden que la calle sea su hogar (Rocha, 2018).

Considerando lo que afirma Juanita Barrero dentro del estudio, el Estado debe garantizar que la persona que quiere vivir desde una perspectiva distinta a la calle pueda hacerlo, garantizando las herramientas necesarias que les permita desarrollar las competencias necesarias (Rocha, 2018).

Pero también, existe el derecho al libre desarrollo de la personalidad, y esto implica que las personas pueden decidir sobre qué tipo de vida quieren vivir, debe ser una escogencia no una condición del destino, por lo que si hay personas que quieren vivir en la calle, el Estado debe garantizar que se pueda tener este estilo de vida con condiciones de dignidad.

Al realizar el análisis de los habitantes de calle en los censos de Bogotá, se encontró que:

- En términos de afecto, el apoyo recibido por parte de la familia de los habitantes de calle disminuyó a menos del 50% de apoyo para el año 2011.

- La información sobre sus niveles educativos demuestra que para 1999 solo el 10,6% no presentaban niveles educativos, demostrando que no es un problema directamente de estudios.
- Respecto a sus niveles de salud, se encontró que más del 50% de habitantes de calle consumían bazuco, seguido de marihuana y alcohol. Para el 2011 solo el 5% manifestó no consumir ninguna sustancia psicoactiva.
- Respecto a las capacidades y/o habilidades presentadas por los habitantes de calle, se halla que el 52,5% manifestaban tener alguna habilidad ya sea en arte, seguido de lenguas, deportes, literaturas u otros.
- Referente a la seguridad, Carlos, el funcionario de atención comunidad de vida el camino, describe que no hay acciones institucionales sobre las personas que se niegan a recibir el servicio, por lo que demuestra lo mencionado por Juanita, no se garantiza la seguridad de los habitantes de calle, por lo que el centro a veces es su única opción. El 51,4% de los habitantes de calle manifiestan haber sido víctimas de hechos delictivos por parte de la policía y el 24,4% por otros habitantes de calle.

La información anterior, nos permite concluir nuevamente que el lazo familiar es relevante para los habitantes de calle, pero muestra un nuevo hallazgo y es que, si los habitantes de calle quieren seguir en habitabilidad de calle, es necesario construir lineamientos que les permitan garantizar que no sean agredidos.

El artículo denominado “*Relaciones sociales y prácticas cotidianas del habitante de calle en Medellín, Colombia*”, destaca qué tipo de relaciones y practicas sociales se han tejido en una zona de Medellín, de acuerdo con las entrevistas a 16 personas habitantes de calle. Se logra identificar que esta población se ha consolidado como un grupo que ha adoptado dinámicas específicas con el fin de generar sus prácticas de supervivencia y adaptarse del medio que los rodea (Vargas M. G., 2019).

Así mismo, se identifica que el uso de sustancias psicoactivas es transversal a las prácticas y relaciones de esta población. Dentro de las relaciones identificadas se hallan que prima el consumo de sustancias psicoactivas como una actividad que unifica y reúne a los habitantes para ejercer esta práctica y bailar o cantar (Vargas M. G., 2019). A pesar de que puede ser una práctica que los une, otro porcentaje de la población prefiere consumir en espacios solitarios.

Respecto a cómo generan ingresos, la mayoría prefieren hacerlo solos, realizando actividades de reciclaje, ventas ambulantes, mendicidad y/o otros (Vargas M. G., 2019).

Referente a las relaciones personales, se encuentra que estos son lazos transitorios, que se buscan más para vivir el día a día y suplir algunas necesidades básicas; con los que si pueden llegar a establecer vínculos fuertes son con los amigos que encuentran en las calles, a pesar de esto, estas se pueden afectar por dificultades de la calle (Vargas M. G., 2019)

## **8. Inclusión Social en la política pública de Santiago de Cali**

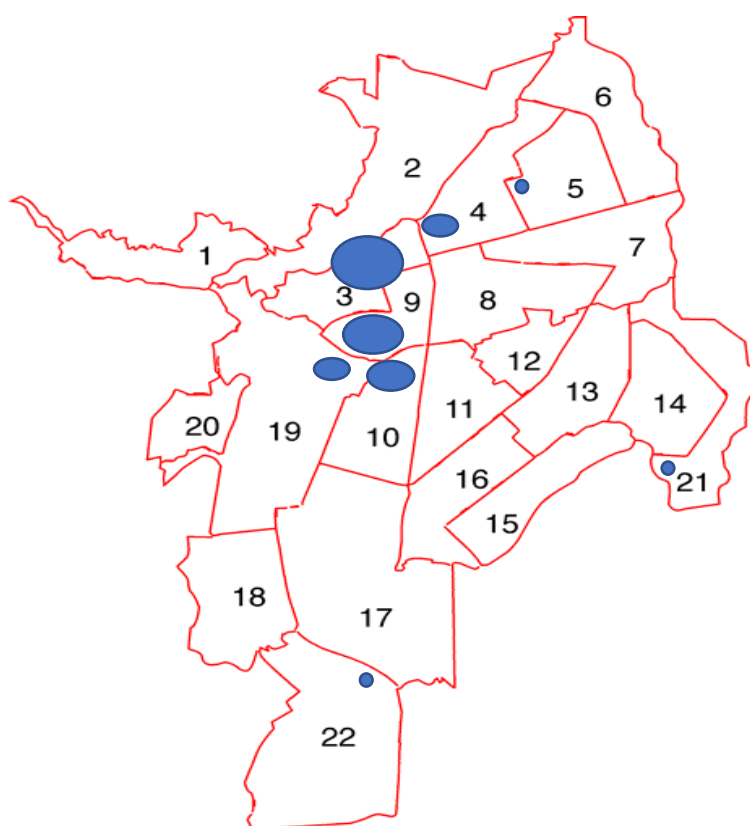
A continuación, se desarrolla el análisis a profundidad del contexto de la situación de habitanza de calle en Cali y un recuento de las iniciativas entorno a proyectos de inclusión social con dicha población. Finalmente se analiza la política pública vigente en la ciudad para incorporar a la población en condición de habitanza de calle a las dinámicas sociales, a partir de lo expuesto en apartados anteriores.

### **8.1 Contexto actual de habitanza de calle en el Distrito especial de Santiago de Cali**

En términos de la distribución territorial del fenómeno social, el censo encontró que la mayoría de las personas habitantes de calle, con un altísimo grado de permanencia se encuentran en la comuna 3, en la cual se identificó 1.340 personas que representan el 28,2% de la población total censada; Le siguen la comuna 9, con 11,4% correspondiente a 544 personas; la comuna

10 con 472 personas (9,9%); y las comunas 4 y 19, con 7,9% y 7,7%, respectivamente. Las comunas con menor presencia de habitantes de calle son las comunas 5, 21 y 22 en las cuales se identificaron 28, 15 y 6 personas, que representan el 0,6%, 0,3% y 0,1%, respectivamente (DANE, 2019).

**Imagen X. Mapa Distro especial de Santiago de Cali por comunas con habitantes de calle 2019**



Fuente: Elaboración propia. Datos DANE 2019

Para este análisis es importante tener en cuenta que la comuna 3 es el centro histórico de la ciudad, está ubicada en el occidente de la ciudad, limita por el sur y suroccidente con la comuna 19, por el suroriente con la comuna 9, por el nororiente con la comuna 4 y por el norte con la comuna 2; conformada por 15 barrios, el Calvario, el Hoyo, el Nacional, el Peñón, el Piloto, la Merced, los Libertadores, Navarro, San Antonio, San Cayetano, San Juan Bosco,

San Nicolas, San Pascual, San Pedro y Santa Rosa, cuyas dinámicas sociales y económicas facilitan la permanencia y arraigo en las zonas, en actividades como ventas ambulantes, trabajo sexual, retaque, microtráfico y actividades informales como cuidar vehículos, lustrar botas, recolección de material reciclable y el comercio formal. La dinámica de permanencia y estancia en varios de los barrios de la comuna se da en lugares como inquilinatos de bajo costo, donde se presentan situaciones de hacinamiento, manejo inadecuado de residuos sólidos y problemas asociados a delincuencia común, microtráfico y consumo de SPA.

La comuna 22, se encuentra localizada al sur del casco urbano, con moda de estrato y nivel socio-económico 6 y presenta los siguientes linderos: limita al norte con la comuna 17 y comuna 18, en la carrera 100 y el río Meléndez; al sur con el corregimiento de Pance, a la altura de la carrera 127, abarca los barrios de ciudad Jardín, Rio Lili, Ciudad Campestre y Club Campestre; como se evidencio en los resultados del DANE (2019) la comuna con menor permanencia de la población es la comuna 22 con 6 personas en el territorio.

Con lo que se evidencia que las condiciones del entorno que facilitan la habitanza de calle son clave para entender las motivaciones y condiciones para la permanencia. A su vez, se convierten en espacios de gran relevancia para la implementación de estrategias para la inclusión de esta población a las dinámicas sociales básicas que les permitan la auto realización.

Adicionalmente, con la ilustración de la concentración de habitantes de calle, se hace evidente que la ciudad tiene un punto central en el que se aloja esta población, reflejando el contexto socioeconómico de los barrios principalmente de las comunas 3,9,10,19, mencionados anteriormente.

## **8.2 Política pública orientada a habitantes de calle**

La política pública para la prevención y abordaje integral del fenómeno de habitanza en calle de Santiago de Cali, no se centra en atender a las personas que ejercen la habitanza en calle, sino que también se orienta a abordar, transformar y resignificar, las situaciones y condiciones que afectan a la ciudadanía y al espacio público de la ciudad; ampliando su análisis para comprender la naturaleza del espacio público y de la calle que generan condiciones para que se desarrollen permanencias de la forma buena, aceptable o mala como se lleva a cabo esta práctica (Alcaldía de Santiago de Cali, 2020).

Con el fin de entrar en detalle sobre la formulación de Política Pública de habitante de calle propuesta para la ciudad de Cali, se analiza el documento técnico realizado sobre el mismo, donde se realiza un análisis sobre los periodos comprendidos entre el año de 2008 – 2020.

De acuerdo con lo anterior, se realiza un primer análisis sobre el periodo comprendido entre el periodo 2008 – 2011, periodo en el cual se inició por primera vez acciones dirigidas hacia la población en habitabilidad de calle. En el plan de desarrollo propuesto por el alcalde Jorge Iván Ospina; “para vivir la vida dignamente”, se presentó el programa “Cali es nuestra gente”, el cual tuvo como objetivo impulsar la política social y de participación ciudadana, enfocando el gasto de ese rubro en la garantía de la vida y reconstrucción del tejido social (Alcaldía de Santiago de Cali, 2020)

Es así como se desarrolló el macroproyecto “Sembrando Esperanza”, donde su objetivo se enfocó en “mitigar la pobreza a través de la restitución de los derechos de los más necesitados, promoviendo incorporación a la educación, vida social y económica, esto a través de un trabajo donde se buscaba fortalecer su autoestima, sus hábitos y sus condiciones.

El primer hogar de paso fue el hogar Sembrando Esperanza, inaugurado el 21 de julio de 2009, en el cual se buscaba atender las necesidades básicas de la población, dentro de la cual se

encontraban: servicios de salud, albergue, ducha, alimentación, recreación y deporte, salud ocupacional, orientación psicosocial y habilidades para el trabajo. De esta manera, este hogar de paso se convirtió en la primera iniciativa de atención integral para los habitantes de calle.

En el periodo del Gobierno del Alcalde Rodrigo Guerrero, comprendido entre el 2012 – 2015, se desarrolló el Plan de Desarrollo “CALIDA: una ciudad para todos”, dentro del cual tenía enmarcado un componente denominado “Cali, un territorio que avanza hacia el desarrollo social” el cual desarrolló un programa; “Programa de restitución de derechos”, que buscaba brindar “un espacio de protección y atención psicosocial, alimentaria, salud y capacitación, de manera temporal, a personas en situación de calle”, y la cual no contaban con apoyo familiar.

Con el fin de lograr llevar a cabo este objetivo, se amplió la cobertura de servicios a los habitantes en condición de calle, por lo que se decidió continuar con la prestación de servicios del hogar de paso “Sembrando Esperanza”, y se apertura el “hogar de acogida día”, ubicado en el barrio Santa Elena, ubicación estratégica por la alta concentración de población en situación de calle. El hogar prestaba servicios de alimentación, salud, autocuidado, atención psicosocial, así como caracterización de la población y restablecimiento de los derechos.

De manera paralela se ofrecieron servicios de atención a habitantes de calle en sus lugares de permanecía, con el fin de identificar sus necesidades más apremiantes, así como problemáticas y dinámicas presentadas en sus entornos. Así mismo, se ofrecieron servicios a través de carpas instaladas en inmediaciones, donde se brindó acceso a servicios de orientación psicosocial, alimentación, promoción y prevención, socialización de rutas de atención.

Para el periodo de Gobierno de 2016 – 2019, se presentó el Plan de desarrollo “Cali Progresa contigo”, en el cual se encontraba el programa “Atención a la población en extrema vulnerabilidad”, dentro del mismo, se desplegó la oferta para las personas en situación vulnerable, dentro de las que se encontraron las de situación de calle.

Las acciones se desarrollaron a través de dos frentes, uno con la prestación de servicios brindada a través de los hogares de paso, y la segunda brindada a partir de la estrategia en territorio. A su vez, en cumplimiento con la Ley 1641 de 2013, se establece la ruta para establecer los lineamientos para la formulación de la política pública social para los habitantes de calle.

Dentro de la modalidad de los hogares de paso, se mantuvo la prestación de servicios a través de los hogares de paso mencionados anteriormente, y se realizó la inauguración de dos nuevos hogares de paso. El primero de ellos, el servicio de Atención Básica, ubicado en el Barrio El Calvario, una de las zonas con mayor población con condición de habitante de calle. En la cual, se atendieron diariamente a 200 personas en las jornadas de la mañana y tarde, dentro de los servicios prestados están; la posibilidad de acceder a servicios de higiene y alimentación. Esto con el objetivo de fomentar hábitos de autocuidado.

El segundo nuevo hogar de paso, buscó ampliar su cobertura al ubicarse en el barrio el Piloto, el cual fue operado por la fundación Sergente, la capacidad de atención diaria ronda las 100 personas, acá los servicios prestados son los relacionados a la higiene, alimentación, así como talleres en áreas como psicología, trabajo social, restablecimiento de derechos, así como la remisión con otras entidades para otro tipo de servicios.

Dentro de la estrategia en territorio el Gobierno invirtió recursos para que la población contara con lugares donde pasar la noche, denominados “dormitorios sociales”, el primero en iniciar funcionamiento fue el ubicado en San Bosco, con capacidad de albergar a 42 personas, el segundo ubicado en el barrio Santa Elena, con capacidad de albergar a 34 personas. Ambos lugares cuentan con camarotes dotados con sábanas, cobijas, limpias, además de duchas. El horario de apertura es a las 6:00 p.m. y su salida a las 7:00 a.m. Las personas que ingresan pueden contar con cena, baños y duchas, y a su salida cuentan con desayuno. Esto promueve a

que los mismos habitantes de calle disminuyan sus riesgos en la calle al recuperar rutinas de buenos hábitos.

Este Gobierno amplió el apoyo a los habitantes de calle en el territorio, aumentando el equipo psicosocial, permitiendo acceder a servicios de este tipo, ubicándose en zona de alto tránsito a través del “Dispositivo móvil”, vehículo dotado con mobiliario y equipos para prestar servicios de autocuidado, alimentación, orientación psicosocial, entre otras. Así mismo, cuenta con servicios de salud, unidad odontológica, vestidor y una ducha, con capacidad de 30 personas.

Dentro del plan de desarrollo del Distrito de Cali 2020 - 2023 “Cali, unidad por la vida”, se retomó la actualización y construcción de la política pública de habitante de calle, que por motivos coyunturales no pudo ser aprobada en la administración anterior a la presente, por lo que es una política construida con la mirada de dos administraciones diferentes, generando un mayor enriquecimiento a la política (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022).

La actualización se realiza a través de cuatro ejes:

- La actualización del censo de habitante de calle aplicado en el año 2019 y entregado para el año 2020, constituyendo una gran posibilidad de actualización en la política (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022).
- Reformulación del plan indicativo de la política pública, de acuerdo con el presente plan de desarrollo, pues su vigencia había finalizado (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022).
- Incorporación de los procesos de gestión relacionados con el COVID – 19 (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022).
- Incorporación de programas y proyectos del nuevo plan de desarrollo formulando el plan de acción cuatrienal de la política pública alineado a la gestión desarrollado por las diferentes entidades (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022).

Así mismo, adicional al desarrollo de la política pública, el fenómeno de habitabilidad de calle quedó establecido para ser trabajado en el plan de desarrollo a través de la dimensión 2, como se aprecia a continuación:

- “Dimensión 2. Cali, solidaria por la vida: En esta dimensión se ofrecen servicios sociales y comunitarios, públicos y participativos con énfasis en atención integral en educación, salud, alimentación y seguridad ciudadana. Dentro de esta dimensión se desarrolla la línea estratégica: “Poblaciones Construyendo Territorio”: Esta línea tiene como objetivo atender los distintos grupos poblacionales a través del reconocimiento de la diversidad, desde la perspectiva de derechos e interculturalidad, en clave de bienestar social, que favorezca las prácticas participativas, la agencia ciudadana, de autocuidado, el deporte, la actividad física y la recreación como mecanismo de inclusión, resignificación y habilidades para la vida” (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022).

Dentro de esta línea estrategia se abordan distintos programas como el de prevención para el fenómeno de habitabilidad de calle. En estas se promueven estrategias orientadas al desarrollo de habilidades y capacidades con el fin de ampliar las oportunidades de los habitantes de calle.

De acuerdo con lo anterior, la secretaría de Bienestar Social ha desarrollado una oferta específica para los habitantes de calle, con el fin de apoyar a esta población en el cumplimiento de sus derechos. Primero a través de hogares de paso, los cuales buscan atención integral a la población, como se aprecia a continuación:

- **Hogar de paso Sembrando Esperanza ubicado en el barrio San Bosco:**

“Brinda atención integral a las personas en situación de calle a través de servicios de atención psicosocial y atención básica. Los servicios de atención psicosocial están orientados a la mitigación de riesgos, reducción de daños y brindar apoyo para la

superación de la vida en calle y/o reconstrucción de su proyecto de vida, de forma que puedan desarrollar habilidades para la inclusión social. Los servicios de atención básica comprenden actividades de aseo e higiene personal, suministro de alimentación de acuerdo con el momento del día y acciones de promoción y prevención de la salud” (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022).

- **Hogar de Acogida Día (Barrio / Santa Elena ) – ( Barrio / el Piloto)**

“Brinda servicios de atención básica y atención psicosocial a las personas en situación de calle. Los servicios de atención básica comprenden actividades de aseo e higiene personal, suministro de alimentación y acciones de promoción y prevención de la salud. Los servicios de atención psicosocial están orientados a la mitigación de riesgos, reducción de daños y brindar apoyo para la motivación al cambio. Con sede en los barrios Santa Elena y El Piloto” (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022).

- **Hogar de Atención Básica Barrio Sucre.**

“Brinda servicios de atención básica a las personas en situación de Calle, los cuales comprenden actividades de aseo e higiene personal y suministro de alimentación. Con sede en el barrio El Calvario” (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022).

- **Dormitorio Social – (Barrio / San Bosco) – (Barrio / Santa Elena)**

“Es un dispositivo de bajo umbral que presta servicios de asistencia básica (autocuidado, alimentación, alojamiento) orientados a la recuperación de rutinas de sueño, disminución del consumo de SPA y recuperación de hábitos de autocuidado. Con sede en los barrios Santa Elena y San Bosco.” (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022)

A su vez, se desarrolla la estrategia denominada; “Estrategia de calle”, con la que se generan acercamientos con la población en calle, con el propósito de facilitar el acceso a la oferta de servicios directamente en el territorio, adicionalmente, permite conocer las dinámicas del

fenómeno en los diferentes territorios y caracterizar a la población sujeto de atención para el restablecimiento de sus derechos (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022).

Esta estrategia lleva la oferta de servicios directamente en los sitios donde se ubican habitantes de la calle a través de recorridos de Calle, Carpas de Servicios y Tomas de Barrio (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022).

Así mismo, se cuenta con el “Dispositivo Móvil para la Atención Integral en Territorio”. Es un vehículo dotado con mobiliario y equipos para la prestación de servicios de atención básica, orientación psicosocial y valoración básica en salud en los lugares de mayor confluencia de población habitante de la calle (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022).

En este dispositivo se prestan servicios de atención básica, suministro de alimentación y acciones promoción y prevención de la salud.

También se desarrollan estrategias de promoción y prevención a través de la estrategia de Promoción y Prevención. Desde esta línea de acción se promueve la articulación estratégica de actores interinstitucionales y comunitarios para posibilitar el abordaje de los factores asociados al fenómeno social de habitabilidad en calle, generar acciones de prevención de los factores de riesgo para llegar a habitarla y propiciar la inclusión social de los ciudadanos habitantes de y en Calle (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022).

Finalmente se cuenta con la Mesa de trabajo para la atención integral de los habitantes de la calle del Municipio de Santiago de Cali (Decreto N° 4112.01020.0382 de Mayo 31 de 2017), espacio liderado por la Secretaria de Bienestar Social y fue creada por decreto en Mayo 31 de 2017 (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022).

En esta mesa de trabajo se promueve la articulación de acciones para la atención integral de los habitantes de la calle, las cuales se deben desarrollar atendiendo a la protección, garantía y restablecimiento de los derechos de las personas en situación de calle, de esta manera, se

propician espacios en los que la secretaría técnica tiene el deber de convocar y elaborar las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022).

## **9. Comparación de acciones estratégicas para reducción y prevenir la habitanza en la calle**

Alineado con los objetivos de la presente investigación, se pretende hacer un acercamiento a experiencias previas de políticas públicas para habitantes de calle, enfocados principalmente en la inclusión social.

En el caso de los referentes internacionales, se analizarán Chile, Argentina, Brasil y Uruguay. Para el estudio de antecedentes nacionales se tendrán en cuenta las políticas y experiencias de Bogotá y Medellín.

### **9.1 Comparación con casos de América Latina**

Para el análisis de los antecedentes, se tienen en cuenta países de la región latinoamericana que podrían tener contextos sociales similares o que son reconocidos internacionalmente por las políticas de desarrollo e inclusión social que implementan.

A continuación, se destina un apartado para cada uno de los casos de estudio internacional; Argentina, Chile, Brasil y Uruguay.

#### **9.1.1 Caso Argentina**

En Argentina particularmente para el año 2021, se creó una ley (ley 27.654) que busca garantizar los derechos humanos de las personas en situación de calle o que están en riesgo de esta. Según el mismo Gobierno nacional, es el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación el encargado de poner en marcha el cumplimiento de la ley, y es por esto que se acordó una primera etapa de levantamiento de información de los habitantes de calle, para que en coordinación con el Instituto Nacional de estadística y Censos (INDEC) se logrará una

caracterización para el día 24 de diciembre del 2021, con el fin de seguir haciendo este levantamiento de manera anual (Gobierno de Argentina, 2021).

### **Objetivos de la Política**

Según los lineamientos del Gobierno nacional, el Ministerio de Desarrollo Social debe garantizar a las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle una referencia postal o un medio para contactarlos para que puedan recibir correspondencia y tener un mejor acceso a los servicios socio asistenciales o administrativos de toda clase (Gobierno de Argentina, 2021).

De acuerdo con lo anterior y remitiéndonos a la página del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se halla en el ítem de Acompañamiento e Integración y protección social, la nueva línea de Acción para la inclusión de Personas en situación de Calle, y promueve acciones tendientes a realizar abordajes nacionales de esta problemática (Gobierno de Argentina, 2021).

Esta línea tiene como objetivo articular sus acciones con distintas organizaciones no gubernamentales, organismos del Estado Nacional, para promover procesos de inclusión social de las personas en situación de calle, así como impulsar acciones que tiendan a garantizar una red de organizaciones integradoras que contribuyan a la inclusión social.

### **Componentes y estrategias de implementación:**

- Acondicionamiento y construcción de establecimientos integradores.
- Fortalecimiento de dispositivos integradores existentes.
- Subsidios directos a personas en situación de calle para la adquisición de alimentos (Gobierno de Argentina, 2021).

- Fortalecimiento de los equipos técnicos que se ocupan de la problemática (Gobierno de Argentina, 2021).
- Financiamiento de proyectos para generar un egreso positivo de personas en situación de calle (Gobierno de Argentina, 2021).
- Realización de un censo nacional de personas en situación de calle (Gobierno de Argentina, 2021).
- Relevamiento nacional de los dispositivos existentes abocados a esta problemática (Gobierno de Argentina, 2021).
- Desarrollar un sistema de selección y actualización continua de información sobre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales inscriptas en el registro nacional que se cree a efecto de relevar los dispositivos existentes abocados a esta problemática (Gobierno de Argentina, 2021).
- Coordinar acciones con las distintas áreas del Estado Nacional para acercar a las personas en situación de calle diversos recursos que contribuyan a su inclusión social (Gobierno de Argentina, 2021).

A pesar de que la política de habitante de calle está definida desde el 2021, en la página del Ministerio de Desarrollo Social aún no se cuentan con acciones encaminadas al mismo, a pesar de que se encuentran los lineamientos claros y el accionar del mismo, no hay evidencia o hitos de las políticas que se están desarrollando.

A pesar de lo anterior, desde años anteriores en diferentes ciudades de Argentina se han desarrollado acciones dirigidas a apoyar los habitantes de calle. Así lo presenta el estudio realizado por Boy, M (2011), donde realiza un análisis comparativo las acciones orientadas a apoyar los habitantes de calle en Argentina en ciudades como Buenos Aires y del Distrito

Federal desde 1997 y 2001, se buscó realizar similitudes y diferencias entre las dos poblaciones que viven en la calle.

En el estudio demuestra que tanto la ciudad de Buenos Aires como en el Distrito Federal se han desarrollado programas importantes para apoyar a las personas en situación de discapacidad. Buenos Aires fue el primero de las dos ciudades, creando el programa Sin Techo en 1997, donde buscaban atender a las personas que vivían en la calle, en el Distrito Federal se desarrolló en el 2001 con la creación del Instituto de Asistencia de Integración social (IASIS) (Boy, 2011).

Como resalta el autor, tanto la Ciudad de Buenos Aires como el Distrito Federal a contaban con prestaciones públicas para las personas que viven en la calle antes de que se crearan las políticas sociales mencionadas (Boy, 2011).

Sin embargo, los años 1997 y 2001 se conformaron como un esfuerzo por darle un tratamiento sistemático y más organizado a esta problemática desde el sector público (Boy, 2011).

### **9.1.2 Caso Brasil**

Según la nota de la revista Diálogo, los países que más tienen acciones orientadas en apoyar a la población en calidad de calle son Brasil, Chile y Uruguay.

Brasil, de acuerdo con su Constitución política, en el artículo 1ro se establece que es una federación constituida por la unión indisoluble entre la Unión, los estados, el Distrito Federal y los municipios (Presidencia de la República Federativa de Brasil, 1988). Esto implica que las políticas públicas pueden ser de diferentes alcances territoriales, construyendo un marco político tanto nacional como federal, de tal manera que las administración de cada uno de los

estados o municipios pueda aprobar políticas para sus territorios que se ajusten a las condiciones y necesidades puntuales.

Dentro del marco nacional, se identifica que, el Ministerio de Desarrollo Social de Brasil cuenta con un Sistema único de Asistencia Social (SUAS), desarrollado con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle, enfocado en atención en niños, niñas y adolescentes.

El SUAS, según World Without Poverty (WWP), es el sistema público que desde el 2005 garantiza y financia los servicios socio asistenciales en Brasil, es desarrollado a partir de un modelo de gestión participativa y descentralizada. Su objetivo general, según WWP está enfocado en *“Garantizar la protección social de familias e individuos en situación de vulnerabilidad o riesgo social, mediante servicios, programas, proyectos y beneficios socio asistenciales”* (Ministério da Cidadania de Brasil, s.f)

Bajo sus objetivos específicos buscan:

- Garantizar el acceso a la renta a la población en situación de pobreza o extrema pobreza, a la población de la tercera edad y a las personas en situación de discapacidad que no pueden procurarse su sustento ni ser mantenidos por sus familias (Ministério da Cidadania de Brasil, s.f).
- Ofrecer apoyo para la prevención y superación de situaciones de fragilidad en las relaciones familiares, sociales y comunitarias, como consecuencia de situaciones de violación de derechos, tales como violencia, abandono y negligencia (Ministério da Cidadania de Brasil, s.f).
- Ofrecer protección en situaciones de extremo riesgo, como calamidades públicas (Ministério da Cidadania de Brasil, s.f).

- Ofrecer servicios de acogida a la población que está sin hogar de manera temporal o permanente (Ministério da Cidadania de Brasil, s.f).
- Facilitar el acceso de las personas atendidas en el SUAS a los servicios de las demás políticas sectoriales, estableciendo alianzas y articulaciones (Ministério da Cidadania de Brasil, s.f).
- Actuar en la movilización y sensibilización de las comunidades en el territorio (Ministério da Cidadania de Brasil, s.f).

Dentro de los organismos responsables del funcionamiento de este se encontraban el Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre (MDS), que para el año 2016, según el mismo portal WWP, se convirtieron en el Ministerio de Desarrollo Social y Agrario. Actualmente, según la página del Ministerio, los Ministerios responsables son el Ministerio de la Ciudadanía y la Secretaría Nacional de Asistencia Social (SNAS); cumpliendo a cabalidad el Sistema Único de Asistencia Social (Suas), un derecho de todo ciudadano que lo necesite.

El Ministerio de la Ciudadanía actúa a través de su enfoque social identificando a las familias y/o personas en situación de riesgo personal y social en espacio públicos, tales como trabajo infantil, explotación sexual y adolescente, habitantes en situación de calle, uso de drogas.

Según el mismo Ministerio, el abordaje se realiza en calles, plazas, vías, bordes y espacios públicos donde se desarrollan actividades laborales (como ferias y mercados) (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019c).

El servicio debe garantizar la atención de las necesidades inmediatas de las personas atendidas, incluyéndolas en la red de servicios de asistencia social y en otras políticas públicas, con miras a la garantía de derechos (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019c).

Por el lado del cumplimiento del Sistema único de Asistencia Social (SUAS), organiza las acciones de asistencia social en dos tipos de protección social. El primero es la Protección Social Básica, cuyo objetivo es prevenir los riesgos sociales y personales mediante la oferta de programas, proyectos, servicios y beneficios a las personas y familias en situación de vulnerabilidad social (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019c).

La segunda es la Protección Social Especial, dirigida a familias y personas que ya se encuentran en situación de riesgo y que han visto vulnerados sus derechos por abandono, maltrato, abuso sexual, consumo de drogas, entre otros (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019c).

La SNAS por su lado, realiza la administración de la Política Nacional de Asistencia Social y el Fondo Nacional de Asistencia Social (FNAS). A su vez, garantiza el SUAS e implementa los programas, beneficios y servicios de la red de protección social (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019c).

Los programas de Asistencia Social cuentan con una extensa red de unidades públicas, que brinda asistencia a personas o grupos de niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019c).

Las unidades de Asistencia Social son:

- Cras – Centro de Referencia de Asistencia Social;
- Creas – Centro de Referencia Especializado en Asistencia Social;
- Centro POP – Centros de Referencia Especializados para Personas en Situación de Calle;
- Centro de Día de Referencia para Personas con Discapacidad y sus Familias;
- Unidades de Albergue – Casa Lar, Albergue Institucional, República, Residencia Inclusiva, Casa de Pasaje

El SUAS, comprende cuatro tipos de entidades gubernamentales: la Unión, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, cada entidad presenta un rol específico (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019c).

La responsabilidad de la Unión se relación con la formulación, apoyo, articulación y coordinación de acciones. Los Estados asumen la gestión de la asistencia social en el ámbito de su competencia, teniendo sus responsabilidades definidas en la Norma Básica Operativa (NOB/Suas) (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019c).

En el caso de la gestión municipal y del Distrito Federal, son posibles tres niveles de calificación para las Suas: inicial, básica y completa. La gestión inicial está a cargo de los municipios que cumplan con requisitos mínimos, tales como la existencia y funcionamiento de un consejo, fondo y planes municipales de asistencia social, además de la ejecución de acciones de Protección Social Básica con recursos propios (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019c).

En el nivel básico, el municipio asume de forma autónoma la gestión de la protección social básica. En el nivel pleno, pasa a la gestión total de las acciones de asistencia social (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019c).

Dentro de los programas desarrollados dos (2) están enfocados especialmente en población en situación de calle:

### **1. Población sin hogar**

El servicio de Población sin Hogar está dirigido a personas que habitan en la calle. Su finalidad consiste en ofrecer atención y seguimiento especializado, con actividades encaminadas al fortalecimiento de los vínculos sociales y/o familiares, la organización colectiva, la

movilización y participación social, así como la construcción de nuevos proyectos de vida (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019b).

Ofrece orientación individual y grupal, así como referencias a otros servicios de asistencia social y otras políticas públicas que pueden contribuir a la construcción de la autonomía, la inclusión social y la protección frente a situaciones de violencia (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019b).

Los servicios se ofrecen en el Centro Especializado para Población sin Hogar – Centro POP. Cabe resaltar que la población atendida es la población en condición de habitante de calle que son jóvenes, jóvenes adultos, adultos mayores y familias, para realizar la atención de menores de edad, ellos deben acudir en compañía de un adulto. Los servicios pueden ser recibidos en cualquier momento (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019b).

## **2. Población sin hogar en el registro único**

En Brasil particularmente se realiza un registro único que permite la identificación de las personas y familias brasileras de bajos ingresos, para el registro de las familias se les solicitan tres condiciones particulares:

1. Que ganen hasta medio salario mínimo por persona (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019b).
2. Que ganen hasta 3 salarios mínimos del ingreso total mensual (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019a)
3. Ingresos superiores al monto anterior, busquen participar en un programa que utilice el registro único (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019b).

Para el habitante de calle, este catastro es de vital importancia, pues permite al Gobierno tener insumos para dirigir las políticas públicas orientadas a ellos.

**Objetivos de la política buscan:**

- Posibilitar condiciones de acogida (asistencia inicial que identifique las necesidades del ciudadano) en la red de asistencia social (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019a).
- Contribuir a la construcción de nuevos proyectos de vida, respetando las opciones de la persona en situación de calle (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019a).
- Contribuir a rescatar y preservar la integridad y autonomía de la población en situación de calle (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019a).
- Promover acciones para reintegrar a la persona en situación de calle a la familia y la comunidad (Ministério da Cidadania de Brasil, 2019a).

Ahora bien, para entrar a analizar la actualidad de la población en estado de situación de calle en Brasil, según el Gobierno de Brasil para el año 2020 habían 222.000 personas sin hogar en Brasil, esto de acuerdo a la estimación que realizó el IPEA, donde evidenció que hubo un incremento del 140% de las personas que habitaban la calle en el 2016, vs los que habitaban la calle en 2020, usando los datos del Registro único del Gobierno Federal, el cual trae la información de las principales municipalidades del país.

Como se había mencionado anteriormente, la política es descentralizada y de acuerdo a esto sus resultados son nacionales. Algunos de los resultados de la política se han evidenciado en programas como Vivienda primero, donde demuestran una permanencia de los habitantes en la casa alrededor del 80% al 90% después de dos años de haber entrado. Si se analiza el proyecto en el municipio de Porto Alegre, se encuentra que el mayor impacto se da en el número de día sin calle (10.801 días, con 70 personas atendidas),

generando menos hospitalizaciones, mayor seguimiento a la salud mental. Así mismo, se halla que respecto a las sustancias psicoactivas hay un cambio positivo, el 19% dejó de consumir, el 26% la siguen usando sin presentar problemas, el 23% se encuentran en tratamiento. Esto genera mayor control y posibilidad a que los habitantes de calle con problema de droga se rehabiliten.

### **9.1.3 Caso Chileno**

Como bien lo demuestra el Ministerio de Desarrollo Social de Chile en su informe de la Política Nacional de Calle, existen más de 12 mil personas que viven en situación de calle (Biblioteca Nacional de Chile. Memoria chilena, 2021).

Por un lado, esta situación genera consecuencias negativas en la salud mental y física de los habitantes de calle. Por otro lado, se generan mayores costos sociales debido al alto grado de personas que consumen sustancias como drogas y alcohol, así como las enfermedades respiratorias derivadas de los cambios climáticos, así como costos sociales asociados a dificultades en la convivencia social (Olivera).

Los primeros intentos de realizar acciones que intervinieran la población en situación de calle se remontan al siglo XIX, donde estas acciones las realizaban grupos religiosos o particulares y las mismas hasta inicios del siglo XX estuvieron encaminadas a realizar reclusión forzada, creación de asilos para adulto mayor y reformatorios para los niños (Biblioteca Nacional de Chile. Memoria chilena, 2021).

A pesar de estas acciones que castigaban a los habitantes de calle, en los años 1928 se dio la promulgación de la ley 4.447- Ley que creó un mecanismo de protección que involucraban a niños que cometían delito como a los que estaban en riesgo con el fin de realizar procesos de

reformación, se realizó la creación del Hogar de Cristo en el año 1944, Hogar que buscaba acoger al más desamparado y ayudarlo (Biblioteca Nacional de Chile. Memoria chilena, 2021).

Para el año 2003 se dio la creación de la Red Calle, donde ésta marcó una nueva etapa de acciones marcadas por el dialogo con el habitante de calle. Para ya el año 2011 el presidente Sebastián Piñera reconoció la importancia de trabajar con el habitante de calle, con el fin de incentivar su participación civil y reducir la pobreza extrema en 1% para el año 2014 (Biblioteca Nacional de Chile. Memoria chilena, 2021).

Teniendo en cuenta la historia, se crea el Ministerio de Desarrollo Social, con el que se crean estrategias específicas, con las que se reconoce a la población en condición de calle como un grupo que debe ser apoyado a través de la construcción de políticas públicas enfocadas en la prevención, protección, promoción e inclusión (Ministerio de Desarrollo Social de Chile, 2018).

Se desarrollaron la mesas nacionales y regionales de calle, diseño y ejecución del segundo catastro nacional de personas en situación de calle en el año 2011, creación de la Oficina Nacional de Calle, conformada por equipo de profesionales encargados de desarrollar programas a través de diálogos intersectoriales, permitiendo elaboración de compromisos y la instalación de visiones a largo plazo (Ministerio de Desarrollo Social de Chile, 2018).

Así mismo, se logró financiar una estrategia de invierno para los habitantes de calle, donde podían acceder a albergues y rutas de atención donde se les brindaba alimentación, alojamiento y abrigo (Ministerio de Desarrollo Social de Chile, 2018).

Lo anterior, ha permitido ser una estrategia que permite evitar la permanencia de la población en la calle, pues se les ofrecen servicios de alojamiento a pequeñas escalas, con estándares de atención, estos han permitido generar seguridad y son adaptables de acuerdo con el tipo de

habitante de calle que ingresa a las instalaciones (Ministerio de Desarrollo Social de Chile, 2018).

Según el mismo informe del Ministerio de Desarrollo Social, lo anterior ha permitido generar estrategias como el programa “Noche Digna”, este programa tiene por objeto brindar alojamiento y servicios básicos para los habitantes de calle, con el fin de salvaguardar sus vidas y generar un proceso de superación de la situación de calle en la que se encuentran (Ministerio de Desarrollo Social de Chile, 2018).

El programa cuenta con dos componentes, el primero es el plan invierno nacional, el cual duplica las camas disponibles en la oferta. El segundo lo conforman centro de superación, que ya cuentan con más de 30 centros en 13 corregimientos del país (Ministerio de Desarrollo Social de Chile, 2018).

Por otro lado, según el mismo Ministerio, desde los años 2011 y 2013 se han realizado diferentes acciones que apuntan a áreas como apoyo a niños, niñas y adolescentes en situación de calle, salud mental, apoyo psicosocial, empleo y habitabilidad.

La política Nacional de Calle fue creada después de un proceso largo de estudio del habitante de calle, la cual estuvo creada a través de procesos participativos, buscando la caracterización de la población en calidad de calle, análisis de la situación que ha generado que la población termine en esta condición, los efectos que causan a la sociedad en general. Así mismo, para la formación de los objetivos y la estrategia se realizó el análisis de la información anterior, a través de la realización de un árbol de problemas (Ministerio de Desarrollo Social de Chile, 2018).

## Objetivos de la Política Nacional de Calle en Chile

### Objetivo General:

*“Tiene por objeto contribuir a la inclusión social de las personas en situación de calle, revirtiendo los prejuicios y conductas discriminatorias hacia este grupo de la población, y reconociendo sus derechos y aptitudes para superar la situación de calle, mediante el despliegue de estrategias, acciones y compromisos intersectoriales en favor de las personas que viven o podrían llegar a vivir en situación de calle” (Ministerio de Desarrollo Social de Chile, 2018).*

La política se desarrolla a través de 6 principios orientadores:

- 1. Carácter promocional:** debe estar orientado a movilizar y reforzar sus recursos y sus capacidades, involucrando a dichas personas en la búsqueda y construcción de las soluciones que contribuirán a la superación de dicha situación (Ministerio de Desarrollo Social de Chile, 2018).
- 2. Calidad de los servicios:** Garantizar los servicios de apoyo que se despliegan en un marco de estándares definidos, validados y reconocidos tanto por los prestadores como por parte de las personas involucradas en esta situación (Ministerio de Desarrollo Social de Chile, 2018).
- 3. Participación y corresponsabilidad:** se reconoce que la superación de la situación de calle requiere de la cooperación y colaboración de la sociedad en su conjunto. Por ello, se deben fortalecer los mecanismos participativos que permitan involucrar activamente en el despliegue de la Política a todos los actores relevantes en la consecución de sus objetivos (Ministerio de Desarrollo Social de Chile, 2018).

4. **Compromiso ciudadano:** Contar con el esfuerzo de la sociedad en su conjunto es un principio fundamental para la superación de la exclusión social de las personas que viven en situación de calle. Importa la generación de acuerdos con diversos actores que combinen estrategias concretas, involucrando al Estado, la sociedad civil, los privados y la ciudadanía (Ministerio de Desarrollo Social de Chile, 2018).
5. **Multidimensionalidad de la Situación de Calle:** se debe comprender la situación de calle como una situación que afecta múltiples aspectos de la persona y de sus circunstancias de vida, tanto desde la perspectiva de las causas que dan origen a ella, como de sus consecuencias. En atención a lo anterior, se ofrecerán medidas y acciones que permitan actuar con flexibilidad, respondiendo con estrategias adaptables a la heterogeneidad de cada grupo social (Ministerio de Desarrollo Social de Chile, 2018).
6. **Sustentabilidad:** En virtud de este principio se reconoce a la Política como una herramienta de gestión, estableciendo los ejes que permiten el logro de sus objetivos. Por ello, su diseño e implementación debe tener una base intersectorial, considerando la integralidad de las respuestas que otorga y estableciendo compromisos de largo plazo que combinen estrategias concretas para ser implementadas en el presente, con orientaciones generales para realizaciones futuras (Ministerio de Desarrollo Social de Chile, 2018).

La política tiene como indicadores que demuestran sus niveles de acción los siguientes:

- Disminuir el número de personas en situación de calle.
- Disminuir el número de personas que llegan por primera vez a la situación de calle.
- Disminuir el número de fallecimientos de personas en la vía pública a consecuencia del invierno.
- Aumentar el número de personas de calle que acceden a alojamiento.

De acuerdo a lo anterior, se puede entrar a analizar algunos de los resultados que han generado la aplicación de la política para personas en situación de calle, cabe resaltar que esta política es implementada a nivel nacional y por ende, debe tener incidencia en las subregiones del país.

Para el año 2017 ya se presentaban 22 centros temporales para la superación, distribuidos en 11 regiones del país, como lo menciona Wong (2017) en su documento “*Análisis crítico a la políticas públicas para personas en situación de calle en Chile*”. Respecto a programas orientados en salud mental, solo lo encontramos en el área metropolitana. Por otro lado, programas de tratamiento ambulatorio se presentan en la mayoría de regiones del país exceptuando a Coquimbo, Los Lagos y Magallanes.

A pesar de que existe la implementación ya de la política en habitanza de calle, los cupos en las diferentes categorías de apoyo son muy limitadas, y así lo expone Wong (2017), es que para este año los cupos se distribuían de la siguiente manera:

- Para el programa calle - 2.000 cupos a nivel nacional.
- Programa Noche (Plan Invierno) – 3.164 cupos diarios a nivel nacional.
- Programa Noche (centros temporales para la superación) – 1.270 cupos.
- Apoyo en la salud mental – 206 cupos.
- Tratamiento ambulatorio – 225 cupos.

Respecto a los indicadores, al ser una política que se ha empezado a implementar desde el 2021 no se han visto estudios sobre el impacto que este ha podido traer a la población habitantes de calle.

#### **9.1.4 Caso Uruguay**

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) en enero del 2020, presentó un informe sobre el panorama general sobre la situación de calle que existe en Uruguay, su definición y

caracterización a partir de los estudios realizados. Dentro del documento se presenta la relevancia de la construcción del problema, la medición y evaluación de la experiencia uruguaya y las trayectorias de las salidas de los refugios.

Respecto al primer punto, el cual muestra la relevancia de la construcción del problema, destaca la pertinencia de analizar el vínculo entre los problemas sociales y la ausencia de políticas públicas para suplir las problemáticas presentadas, pues la ausencia de estas políticas son las que posibilitan el desarrollo de estas problemáticas (Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, 2020). La política pública está basada bajo la premisa de que el Estado debe ser, por tanto, el garante de los derechos de todas las personas.

De acuerdo con lo anterior, El problema llamado “situación de calle” como lo menciona MIDES, puede entenderse en gran medida, como un resultado de la falta de cobertura sistemática ante el no acceso al ejercicio de derechos que produce ciertos riesgos sociales, y la no inclusión o inclusión precaria en el mercado de trabajo que produce situaciones sociales de exclusión multidimensional que se manifiestan en fenómenos complejos (Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, 2020).

Teniendo en cuenta la problemática presentada anteriormente, Uruguay cuenta con una gran cantidad de información caracterizados por distintos conteos, desarrollos de registros administrativos, aproximaciones cualitativas, encuestas y articulaciones con investigaciones académicas.

El DINEM ha desarrollado tres áreas de trabajo sobre el fenómeno situación de calle: análisis de la oferta (los dispositivos de atención a personas en situación de calle), análisis de la demanda (el fenómeno social en sí), articulación con otros actores (academia, organismos públicos, gestores y analistas internacionales), según lo menciona el mismo informe en el 2020.

Se han realizado diferentes acciones en el marco de la oferta y demanda de las políticas o acciones orientas a los habitantes de calle (Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, 2020).

Respecto a la oferta se halla:

- El MIDES desarrolló el Sistema de Monitoreo, Administración y Resolución de Trámites (SMART). A través de este sistema se puede contar con información sobre las acciones de los diferentes dispositivos de atención a personas en situación de calle. A su vez, es una herramienta que sirve directamente para la gestión de los cupos en los refugios mediante el pasaje diario de lista de asistencia (Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, 2020).
- Entre 2011 y 2016 se realizaron diagnósticos de situación y capacidades de los centros de atención a situaciones de calle (2011-2016) (Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, 2020).
- Se implementó un sistema de registro y georreferenciación de llamadas recibidas por Call Center (Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, 2020).

Respecto a la demanda, se han desarrollado diferentes estudios:

- Reportes e informes de seguimiento de las intervenciones de SMART.
- Conteos de personas en situación de calle (2006, 200736, 201137, 201638, 201939).
- Encuestas a personas en situación de calle: intemperie 2016; refugios 2017; intemperie 2019.
- Estudio sobre ex usuarios de refugios (encuesta, entrevistas y registros administrativos).
- Trayectorias de asistencia a refugios (registros administrativos).
- Estudios de trayectorias de usuarias del Programa de Mujeres con NNA (2012 y 2015).

El estudio permitió visibilizar los beneficios de los refugios, pues demostró que dentro de los diferentes beneficiarios (20.000 personas aproximadamente) que han asistido a programas que les han permitido el ingreso a refugios en el periodo de 2006-2018 la gran mayoría no han vuelto a los refugios y mucho menos a las calles, mostrando un hito que debe ser visibilizado y fortalecido (Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, 2020).

Así mismo, dentro del estudio, se entrevistaron a personas que fueron habitantes de calle y pasaron por refugios, el 76,9% de los encuestados mostraron factores positivos de salida de los refugios; estos mismos, manifestaron mejora de activos (38,8%) y la recomposición de vínculos (33,8%) (Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, 2020).

Los análisis anteriores permitieron demostrar la relevancia que tiene el levantamiento de información en la construcción e implementación de políticas públicas orientadas para habitantes de calle. Así mismo, demuestra el gran trabajo que tienen los Ministerios de Desarrollo Social en el proceso de reintegración de las personas de habitantes de calle.

### **9.1.5 Resumen comparativo**

En el anexo 1 se presenta una tabla resumen con los apartados y datos más relevantes de las políticas públicas analizadas de los países de referencia de casos internacionales. En ellas se analizan las políticas, acciones, semejanzas y diferencias.

### **9.2 Comparación casos nacionales**

Para la presente investigación, los referentes nacionales de éxito permiten identificar acciones e iniciativas que han tenido éxito en el contexto nacional, lo que es relevante debido a la similitud de condiciones y características, que entregan insumos mucho más ajustados a la realidad de la ciudad de Cali y los retos que representan la población habitante de calle para las administraciones locales.

### 9.2.1 Caso Bogotá

La política pública distrital para el fenómeno de habitabilidad de calle fue aprobada en el año 2015, con el objetivo de resignificar a los habitantes de calle por medio de estrategias integrales, diferenciadoras y territoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los ciudadanos, esto según la secretaría de integración social de Bogotá. Lo anterior se busca realizar a través de la promoción, protección, restablecimiento y realización de los derechos de los habitantes de calle, los cuales contribuyen a su reinserción en la sociedad.

Las estrategias de atención están desarrolladas a través de categorías, de acuerdo con los criterios mediante los que ingresan:

1. Estrategia de prevención del fenómeno de habitabilidad de calle. En esta se desarrollan acciones encaminadas a la mitigación del riesgo de habitabilidad de calle, se realiza un proceso de reconocimiento de los territorios resaltando las capacidades de las personas que se encuentran en riesgo y fortaleciendo redes y entornos de protección (Alcaldía de Bogotá, s.fe).
2. Estrategia móvil de abordaje en calle. Se ofrecen beneficios de aseo para los habitantes de calle mayores a los 29 años, servicio de peluquería, ropa interior, muda de ropa, elementos de seguridad, alimentación. Además, se realiza acompañamiento psicosocial (Alcaldía de Bogotá, s.fc).
3. Centro de autocuidado. Se brinda atención básica (higiene, alimentación, atención psicosocial y promoción en salud), oferta para población mayor de 29 años (Alcaldía de Bogotá, s.fd).
4. Hogar de paso día, hogar de paso noche. En estos centros se entregan elementos de aseo personal y vestuarios, alimento 5 veces al día, alojamientos, atención 24 horas de los 7 días de la semana, y se realiza acompañamiento psicosocial (Alcaldía de Bogotá, s.fb).

5. Centro de desarrollo integral y diferencial – proyecto de vida. Este se enfoca en atención diferencial, donde se trabaja con cada habitante procesos de fortalecimiento personal con el fin de ampliar sus capacidades (Alcaldía de Bogotá, s.fa).
6. Atención sociosanitaria para ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle. Se ofrecen servicios de aseo, alimentación y servicios de acompañamiento (Alcaldía de Bogotá, s.fb).
7. Centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle. Entrega de elementos de aseo personal y vestuario, cinco (5) tiempos de alimentos, alojamiento, atención veinticuatro (24) horas siete días a la semana; Además se realiza un acompañamiento psicosocial a nivel individual y grupal (Alcaldía de Bogotá, s.fe).

### **9.2.2 Caso Medellín**

El 21 de noviembre de 2015 se estableció la Política Pública Social para los Habitantes de la Calle en el municipio de Medellín, creada con el objetivo de proteger, promover y establecer los derechos de ese grupo de personas, con el propósito de lograr su atención integral y así mismo, su rehabilitación (Alcaldía de Medellín, 2017). Dentro de sus objetivos específicos, la Política busca:

- Desarrollar estrategias de prevención, mitigar, y superar el riesgo social que tienen los habitantes de calle, a través de la articulación de la política social, con otras acciones realizadas dentro de la ciudad, con el fin de intervenir en las distintas causas que generan la habitanza de calle (Alcaldía de Medellín, 2017).
- Garantizar el acceso en necesidades básicas, de manera que se garantice el derecho de igualdad (Alcaldía de Medellín, 2017).
- Garantizar acceso al sistema de salud, realizando gestiones para que se puedan prestar servicios especializados o afectaciones en salud física y/o mental (Alcaldía de Medellín, 2017).

- Crear alternativas de generación de ingresos, educación y vivienda para los habitantes de calle que hayan alcanzado procesos de resocialización (Alcaldía de Medellín, 2017).
- Realizar un proceso de articulación con la sociedad civil, familia, y Estado para desarrollar acciones que permitan la resocialización de los habitantes en condición de calle (Alcaldía de Medellín, 2017).
- Fomentar a la movilización ciudadana para el reconocimiento social de los derechos que tienen los habitantes de calle (Alcaldía de Medellín, 2017).
- Garantizar la atención de los problemas relacionados con consumo, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, garantizando tratamientos especializados (Alcaldía de Medellín, 2017).

La política estableció dar cumplimiento a los objetivos mencionados anteriormente, a través de tres líneas estratégicas.

La primera denominada “Línea Estratégica de Promoción, Protección y Restablecimiento de los derechos”, la cual está integrada por la garantía de componentes como la salud, educación, recreación y deporte, trabajo digno, integridad y seguridad personal (Alcaldía de Medellín, 2017).

La segunda línea denominada “Línea Estratégica de Mitigación y Prevención” se oriente a generar estilos de vida saludables, y factores protectores ante una situación de calle. Esta se dirige a la población en general, a través de mecanismos como fomento de autocuidado, así como estrategias de resocialización; dentro de esta línea encontramos servicios orientados a la prevención, mitigación y superación (Alcaldía de Medellín, 2017).

Finalmente, en la tercera línea encontramos la “Línea Estratégica de comunicación e información”, en este se reconoce que la comunicación debe ser abierta, continua y oportuna, en el sentido de que la acción conjunta población Estado pueda surgir efecto; dentro de esta,

encontramos procesos de gestión del conocimiento y sistematización de experiencias y estrategias de comunicación y difusión (Alcaldía de Medellín, 2017).

Actualmente la Alcaldía de Medellín cuenta con un programa de Atención e inclusión social para el habitante de calle, donde brinda atención integral a habitante entre los 18 y 59 años, a través de componentes de atención básica, orientado a procesos de resocialización fuera de las calles (Alcaldía de Medellín, 2017).

La atención se brinda a través de distintas etapas:

1. Intervención en la calle, donde se socializa la oferta institucional para los habitantes de calle (Alcaldía de Medellín, 2017).
2. Intervención en el centro de atención, donde se brindan servicios psicosociales, además de ser el primer filtro para un proceso más profundo de resocialización (Alcaldía de Medellín, 2017).
3. Proceso de resocialización a través de la integración de inclusión social, familiar y laboral, a través de intervenciones terapéuticas, educativas y formativas orientadas a la realización de un proyecto de vida (Alcaldía de Medellín, 2017).

## 10. Recomendaciones

10.1. Para que la política pública desarrollada en Cali sea una política pública incluyente y genere un impacto positivo en los habitantes de calle, es necesario identificar cuáles son las principales razones por lo que los habitantes de calle se encuentren en esta condición. Es fundamental realizar un diagnóstico de la población en condiciones de habitanza de calle, con el fin de que las políticas estén enfocadas en las necesidades y condiciones reales de dicha población.

10.2. Dentro de la política pública que se va a desarrollar dentro del Distrito especial de Santiago de Cali, es necesario generar acciones en prevención con población en condición de vulnerabilidad y con alto riesgo en pertenecer a este grupo de la población. En relación con lo anterior, se hace necesario generar articulación entre las secretarías como: secretaria de deporte, secretaria de cultura, secretaria de educación y secretaria de salud, con el fin de generar brigadas y programas con la población en situación de vulnerabilidad. Todo lo anterior con el objetivo de que puedan desarrollar sus habilidades y disminuya el riesgo de caer en situación de calle.

10.3. Es necesario identificar dentro de la misma política pública si existen habitantes de calle que quieren seguir viviendo en situación de calle, pues como lo mencionó Juanita, no se garantiza esta opción de vida a muchos habitantes que ven la calle como su hogar, y les aterra salir de esta situación. Por lo que es necesario, orientar acciones que garanticen las condiciones básicas de vida a los habitantes que consideran la calle como un hogar.

10.4 Es importante incluir actores claves de los entornos con altos índices de habitantes de calle, que conozcan de primera mano las condiciones y la población, durante los procesos de diseño de las políticas públicas. Con esto se pueden identificar posibles aliados privados o

ONG que compartan información que agregue valor para el direccionamiento de las iniciativas. Adicionalmente, el trabajo en conjunto desde el diseño permite generar vínculos que faciliten la ejecución de las estrategias.

10.5 Se hace relevante identificar la creación de un nuevo centro de atención a habitantes de calle, a pesar de que la ciudad cuenta con tres centros de atención, estos están localizados en zonas de alto consumo de drogas, por lo que es necesario crear un cuarto centro de atención, que permita que los habitantes de calle con procesos de reinserción a la sociedad adelantados y que requieran iniciar procesos de desintoxicación, poder hacerlo con acompañamiento de profesionales.

10.6 Parte clave del proceso de reinserción a la sociedad es la adquisición de capacidades técnicas o desarrollo de habilidades útiles para la ejecución de actividades que puedan ser remuneradas y representen oportunidades para la vinculación a empleos formales y de calidad. Por ello, es necesario que los centros de rehabilitación también incluyan espacios de formación y capacitación, liderados por expertos en las técnicas a enseñar y educadores formados para el acompañamiento a poblaciones vulnerables. Es importante que también se incluyan espacios de acompañamiento psicológico para la adquisición de habilidades sociales y relacionales claves en los espacios empresariales.

10.7 Con el fin de que los habitantes de calle puedan generar ingresos que les permitan autosostenerse y aumentar sus niveles de vida, es necesario generar incentivos gubernamentales para que las empresas privadas se motiven a abrir vacantes para las personas que están buscando una segunda oportunidad. Así mismo, generar programas que le permitan a los habitantes de calle desarrollar sus habilidades laborales.

## 11. Conclusiones

De acuerdo con la identificación de avance en las políticas públicas de habitanza de calle, a partir de las experiencias de las ya desarrolladas en ciudades como Bogotá y Medellín, se halló que las políticas públicas de habitante de calle en Colombia cuentan con un común denominador de acciones encaminadas a suplir necesidades de aseo básico, alimentación y apoyo psicosocial. A pesar de ello, no se ha determinado el impacto de las mismas en la vida de los habitantes de calle, que, si bien pueden generar mejoras inmediatas, no hay un sistema de seguimiento y validación que permita entender el nivel de incidencia de estas acciones en el proceso de reinserción social.

Se podría afirmar que, al realizar las comparaciones de acciones estratégicas de las políticas para la reducción y prevención de la habitanza de calle en países de América Latina, en Brasil son las más completas actualmente, pues se enfocan en evitar la habitanza de calle, al diseñar e implementar programas a población en riesgo de caer en esta problemática, además de trabajar con la población ya en esta situación. Así mismo, se destaca que sus políticas están orientadas en reestablecer vínculos familiares.

Las políticas públicas tanto nacionales como internacionales estudiadas anteriormente, se han enfocado solo en apoyar al habitante de calle que quiere salir de esa situación, excluyendo sus ayudas a los habitantes de calle que han decidido que la calle sea su hogar.

El principal enfoque de las políticas públicas en Colombia está en soluciones temporales para el acceso a servicios básicos, pero no se evidencia con claridad una ruta de acompañamiento a largo plazo que garantice la resocialización y no incidencia en condiciones de calle.

## 12. Referencias bibliográficas

Alcaldía de Medellín. (2017). Obtenido de PLAN ESTRATEGICO 2017 - 2025 POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA LOS HABITANTES DE LA CALLE DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN:

<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/InclusionSocial/Programas/Shared%20Content/Documentos/2020/PLAN%20ESTRATEGICO%20PP%20HAB%20CALLE%202017-2025.pdf>

Alcaldía de Bogotá. (s.f.a). *Secretaría de Integración Social*. Obtenido de Centro de desarrollo integral y diferencial – proyecto de vida.:

<https://bogota.gov.co/sites/default/files/tys/2018/03/Centro-de-desarrollo-integral-y-diferencial-%E2%80%93-proyecto-de-vida-2.pdf>

Alcaldía de Bogotá. (s.fb). *Secretaría de Integración Social*. Obtenido de Hogar de paso día y hogar de paso noche.: <https://bogota.gov.co/sites/default/files/tys/2018/03/Hogar-de-paso-d%C3%ADa-y-hogar-de-paso-noche.pdf>

Alcaldía de Bogotá. (s.fc). *Secretaría de Integración Social*. Obtenido de Estrategia móvil de abordaje en calle: <https://bogota.gov.co/sites/default/files/tys/2018/03/Estrategia-m%C3%B3vil-de-abordaje-en-calle.pdf>

Alcaldía de Bogotá. (s.fd). *Secretaría de Integración Social*. Obtenido de Centros de autocuidado: <https://bogota.gov.co/sites/default/files/tys/2018/03/Centro-de-autocuidado.pdf>

Alcaldía de Bogotá. (s.fe). *Secretaría de integración social*. Obtenido de CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, EGRESO Y RESTRICCIONES PARA EL SERVICIO PARA LA DIGNIFICACIÓN Y RESIGNIFICACIÓN DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE:  
<https://bogota.gov.co/sites/default/files/tys/2018/03/Estrategia-de-prevenci%C3%B3n-del-fen%C3%B3meno-de-habitabilidad-en-calle.pdf>

Alcaldía de Medellín. (08 de 07 de 2022). *Unidad de programas especiales*. Obtenido de Habitante de calle :  
<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/8832-Habitante-de-Calle>

- Alcaldía de Santiago de Cali. (2020). Obtenido de Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023 “Cali, Unida por la Vida”: <https://www.cali.gov.co/documentos/3253/plan-de-desarrollo--2020---2023/>
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2022). *Política Pública para la Prevención y Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad de Calle de Santiago de Cali*. Obtenido de [file:///C:/Users/lmeji/Downloads/Documento%20Tecnico%20PPPAIFHC%20\(05.2022\)%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/lmeji/Downloads/Documento%20Tecnico%20PPPAIFHC%20(05.2022)%20(1).pdf)
- Alcaldía de Santiago de Cali. (22 de 03 de 2023a). *Comuna 3 de Cali*. Obtenido de [https://idesc.cali.gov.co/download/mapas\\_comunas/comuna\\_03.pdf](https://idesc.cali.gov.co/download/mapas_comunas/comuna_03.pdf)
- Alcaldía de Santiago de Cali. (22 de 03 de 2023b). *Comuna 22*. Obtenido de [https://idesc.cali.gov.co/download/mapas\\_comunas/comuna\\_22.pdf](https://idesc.cali.gov.co/download/mapas_comunas/comuna_22.pdf)
- Astudillo, R., Cabrera, M. L., & Castañeda, M. &. (En: Olaya Garcerá, J. E.; Caro Ruiz, F. A. y Rojas Muñoz, A. L. (eds. científicos)). Análisis y ejecución de los lineamientos de política pública para habitantes de la calle en materia de salud y educación en Cali. Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.
- Azuero, A. R. (2009). Capital Social e Inclusión Social: algunos elementos para la política social en Colombia. *Cuadernos de Administración (Universidad del Valle)*, (41), 151-168.
- Berbesí, D. P. (2017). *Factores asociados a la percepción del estado de salud en habitantes de calle de Medellín*. Medellín: Hacia la promoción de la salud.
- Biblioteca Nacional de Chile. Memoria chilena.* (2021). Obtenido de leyes de protección a la infancia: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-95303.html>
- Boy, M. (2011). Políticas sociales para personas que viven en la calle: Un análisis comparativo entre el caso de la Ciudad de Buenos Aires y del Distrito Federal. . *Quid 16: Revista del Área de Estudios Urbanos*, (1), , 58-73.
- Bufarani, M. (Octubre de 2012). Vivir en el espacio público: consideraciones sobre las políticas de control urbano. *Revista Nómadas* , pág. 237.

- Caetano, G. &. (2013). Las políticas públicas regionales y sus dimensiones institucionales. *Apuntes teóricos y análisis de caso. Perspectivas internacionales. Volumen 9 No. 1*, 94 - 139.
- Congreso de Colombia. (7 de 2013). *Función pública*. Obtenido de Ley 1641 de 2013. : <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53735#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,atenci%C3%B3n%20integral%2C%20rehabilitaci%C3%B3n%20e%20inclusi%C3%B3n>
- Contreras, A. J. (2021). Salud mental, bienestar e inclusión social en personas adultas habitantes de calle. *Puriq*, 3(4), 470–490. <https://doi.org/10.37073/puriq.3.4.194>.
- Correa, M. E. (2007). La otra ciudad-Otros sujetos: los habitantes de la calle. . *Trabajo social* (9), 37-56.
- Corte Constitucional. (2011). *Relatoría*. Obtenido de Sentencia T-057 de 2011: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-057-11.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2000). *Relatoría*. Obtenido de Sentencia C-371 de 2000: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/C-371-00.htm>
- DANE. (2019). Obtenido de Explorador de Datos del Censo de Habitante de Calle 2019: [www.dane.gov.co/index.php/actualidad-dane/5180-consulte-el-explorador-de-datos-del-censo-de-habitante-de-calle-2019](http://www.dane.gov.co/index.php/actualidad-dane/5180-consulte-el-explorador-de-datos-del-censo-de-habitante-de-calle-2019)
- DANE. (2021). *Censo de Habitantes de la Calle 2021*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo-habitantes-calle/presentacion-CHC-resultados-generales-2021.pdf>
- Eurosocial. (2014). Obtenido de Políticas integrales para personas en situación de calle: [http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/ficha\\_experiencia\\_situacion\\_calle.pdf](http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/ficha_experiencia_situacion_calle.pdf)
- Gobierno de Argentina. (09 de 12 de 2021). *Ley 27.654*. Obtenido de Situación de calle y familias sin techo: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/justicia-derechos-humanos/situacion-de-calle-y-familias-sin-techo#:~:text=un%20trabajo%20digno,Las%20personas%20en%20situaci%C3%B3n%20de%20calle%20y%20las%20personas%20en,para%20lograr%20un%20t>

Gobierno de Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). *Política Pública Social para el habitante de la Calle*.

Ministério da Cidadania de Brasil. (2019a). Obtenido de Abordagem Social:  
<https://www.gov.br/cidadania/pt-br/acoes-e-programas/assistencia-social/servicos-e-programas-1/abordagem-social>

Ministério da Cidadania de Brasil. (2019b). Obtenido de População em Situação de Rua:  
<https://www.gov.br/cidadania/pt-br/acoes-e-programas/assistencia-social/servicos-e-programas-1/populacao-em-situacao-de-rua>

Ministério da Cidadania de Brasil. (2019c). Obtenido de A Assistência Social é uma política pública; um direito de todo cidadão que dela necessitar.:  
<https://www.gov.br/cidadania/pt-br/acoes-e-programas/assistencia-social/servicos-e-programas-1/o-que-e>

Ministério da Cidadania de Brasil. (s.f). Obtenido de Secretaria Nacional de Assistência Social: <https://www.gov.br/cidadania/pt-br/composicao/orgaos-especificos/desenvolvimento-social/snas>

Ministerio de Desarrollo Social de Chile. (2018). *Política Nacional de Calle*. Obtenido de <http://www.observaderechos.cl/site/wp-content/uploads/2018/07/Ministerio-Desarrollo-social.pdf>

Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay. (Enero de 2020). Obtenido de Panorama general sobre la situación de calle: definición y caracterización del problema a partir de los estudios realizados: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/1693.pdf>

Ministerio de salud y protección social de Colombia. (2021). Obtenido de Lineamiento para la atención integral en salud en la población de situación de calle:  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/lineamiento-atencion-integral-salud-poblacion-situacion-calle.pdf>

Morales, R. (2018). Inclusión versus exclusión social en las políticas públicas. Observación desde la filosofía republicana de Philippe Pettit y la economía política de Amartya Sen. *Políticas públicas para la equidad social*. VI, 259-275. Obtenido de Inclusión versus exclusión social en las políticas públicas. Observación desde la filosofía

- republicana de Philippe Pettit y la economía política de Amartya Sen:  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7689563>
- Nohlen, D. (2013). *Ciencia política comparada: el enfoque histórico-empírico*. Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Olivera, L. (s.f.). *Políticas para personas en situación de calle en Chile y Uruguay: Estado y Sociedad civil*. Obtenido de [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/23522/1/TMFCS\\_OliveraArtusLucia.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/23522/1/TMFCS_OliveraArtusLucia.pdf)
- Presidencia de la República Federativa de Brasil. (1988). *Constitución política de la República Federativa de Brasil*. Obtenido de [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/constituicao/constituicaocompilado.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicaocompilado.htm)
- Rocha, L. F. (2018). Políticas de habitabilidad en calle en Bogotá, Colombia; hacia el desarrollo humano integral? *Campos en Ciencias Sociales*, 6(1), 43.
- Roth., A.-N. (2007). *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación*. . Bogotá D.C, Colombia: Ediciones Aurora. .
- Sen, A. (2000a). *Exclusión social: concepto, aplicación y escrutinio*. Obtenido de Banco Asiático de Desarrollo: <http://hdl.handle.net/11540/2339>
- Sen, A. (2000b). *Desarrollo y Libertad*. Barcelona: Editorial Planeta.
- Sen, A. (2016). *La desigualdad económica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Torres, J. P. (2020). Tensiones en la configuración y reconfiguración de movilidades y territorialidades de habitantes de calle en Bogotá. *Revista Colombiana de Sociología*, 43(2), 157–190. <https://doi.or>.
- Vargas, A. (1999). *Notas sobre el Estado y las Políticas Públicas*. Bogotá: Almudena Editores.
- Vargas, M. G. (2019). Relaciones sociales y prácticas cotidianas del habitante de calle en Medellín, Colombia. . *Revista Psicología em Pesquisa*, 13(1), 9-9.
- Wong, J. (2017). *Análisis crítico a las políticas públicas para personas en situación de calle en Chile*.

## 13. Anexos

## Anexo 1. Resumen comparativo

País	Política habitante de calle	Año de creación	Acciones y/o practicas	Observaciones	# de Habitante de calle	Porcentaje habitante de calle
Chile	Política Nacional de Calle	2014	<p><b>*Red Calle (2003);</b> relaciones de dialogo con el habitante de calle.</p> <p><b>*Primer catastro de personas en situación de calle (2005);</b> momento claro, pues iglesia, sector privado y público se articula con el fin de conocer la realidad del habitante de calle.</p> <p><b>*Desarrollo de las mesas nacionales y regionales de calle (2011);</b> con el fin de proveer de mayor información sobre el habitante de calle.</p> <p><b>*Diseño y ejecución del Segundo Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle el año 2011;</b> Iniciativa enmarcada en caracterizar la población en situación de calle, con el fin de ayudarlas.</p> <p><b>*Creación de la Oficina Nacional de Calle;</b> lugar donde se empezó a realizar</p>	<p>Como bien se pudo determinar, a partir de pequeñas acciones encaminadas a ayudar a las personas en situación de calle, se permitió la creación de una Política Pública que vele por el apoyo y continuidad de los habitantes de Calle en Chile, evolucionando la misma, generando nuevos</p>	<p>12.255 para el 2011, pero se estimaba una población de 15.000 personas en esta situación.</p>	0,09%

			<p><b>atención al habitante de calle.</b></p> <p><b>*Programa noche digna (2011);</b> este programa tiene por objeto brindar alojamiento y servicios básicos para los habitantes de calle, con el fin de salvaguardar sus vidas y generar un proceso de superación de la situación de calle en la que se encuentran.</p> <p><b>*Creación de la Política Nacional de Calle 2014; con el propósito de “contribuir a la inclusión social de las personas en situación de calle”</b></p> <p>*Registro continuo de personas en situación de calle (2016), denominado <b>Registro Social de calle.</b></p> <p><b>* 2018 se crea el Código Azul del Sistema Integrado de Servicios,</b> que consiste en la ampliación de medidas y cobertura en momentos del año en que las condiciones climáticas extremas ponen en riesgo a quienes viven en situación de calle.</p>	<p>proyectos y/o programas que permiten el apoyo a esta población.</p>	
<b>Argentina</b>	Ley situación de calle y	2021	<p><b>*Creación Ley Situación de Calle y Familias sin techo;</b> busca garantizar los derechos humanos de las personas en</p>	<p>La información argentina ha</p>	<p>información disponible de</p>

	familias sin techo		situación de calle o que están en riesgo de esta. <b>*Censo habitante de Calle;</b> Primera etapa de cumplimiento de la ley, caracterizar la población en situación de calle.	sido muy limitada	Buenos Aires, 2.573 habitantes en situación de calle para el 2021	
<b>Brasil</b>	Política de asistenci a social	2004	<b>*Desde la constitución de 1988 se estableció que la Asistencia Social, junto con la Salud y la Seguridad Social, integrarían la Seguridad Social, para que todos tuvieran protección social.</b>	Brasil, ha tendido desde los años 80's a realizar un proceso de interacción con las personas en situación de calle, donde se han desarrollado proyectos a nivel nacional con el fin de suplir las necesidades básicas de estas personas	184.638 para el 2021	1,23%
	políticas para personas sin hogar	2009	<b>*La Política de Asistencia Social - PNAS/2004, aprobada por el Consejo Nacional de Asistencia Social - CNAS en 2004; Su objetivo es brindar servicios, programas, proyectos y beneficios de protección social a familias, individuos y grupos.</b> <b>*Sistema único de Asistencia Social (SUAS); sistema público que desde el 2005 garantiza y financia los servicios socioasistenciales en Brasil.</b> <b>* Primer Censo Nacional y Encuesta por Muestreo de la Población en Situación de Calle, realizado en 2008.</b> <b>*La Política Nacional para la</b>			

		<p><b>Población en Situación de Calle (PNPSR)</b> fue establecida por el Decreto N° 7.053, del 23 de diciembre de 2009, para garantizar el acceso amplio, simplificado y seguro a los servicios y programas que integran las diversas políticas públicas desarrolladas por las dependencias del Gobierno Federal.</p>			
Uruguay	<p>Ley no. 18.787 "prestación de asistencia a obligatoria para personas en situación de calle"</p>	<p>2011</p>	<p><b>*Creación del plan invierto (2001);</b> surgió en un contexto de crisis económica y social, con el objetivo de dar respuesta a la situación de emergencia de las personas en situación de calle.</p>	<p>A pesar de ser el país más pequeño, Uruguay a través de los años ha contado con un desarrollo de políticas sociales constantes y organizadas, que han permitido desarrollar acciones enfocadas en los habitantes de calle</p>	
			<p><b>*Creación de MIDES (2005);</b> espacios enfocados para tratar temas relacionados con los habitantes de calle.</p> <p><b>*Implementación primer censo habitante de calle (2006).</b></p> <p><b>*Aprobación ley No. 18.847,</b> ley que obliga al Estado prestar servicios de atención a personas en situación de calle.</p> <p><b>*Conformación del departamento de Coordinación del Sistema de Atención (2014),</b> que centraliza servicios para la población en situación de calle o riesgo de calle.</p> <p><b>*Creación programa calle</b></p>	<p>3,907 personas en situación de Calle, Montevideo</p>	<p>0,11%</p>

---

(2014); programa de inclusión social dirigido a personas en situación de calle mayores de 18 años, que desarrolla acciones tendientes a la restitución de derechos vulnerados.

**\*Creación del programa Atención a mujeres con niños, niñas y adolescentes a cargo (2014);** Es un programa de abordaje familiar en situaciones de extrema vulnerabilidad donde no se puede dar un desarrollo autónomo en mujeres con niños/niñas o adolescentes.

**\*Creación programa cuidados (2015);** busca el desarrollo integral, la autonomía y el bienestar de la población en situación de dependencia, es decir, aquellas que necesitan la ayuda de otras personas para realizar actividades de la vida diaria. Está enfocado en población mayor de 65 años y niños menores a 3 años con discapacidad.